



**CIUDADANOS POR MUNICIPIOS TRANSPARENTES** | 2019  
Gobierno municipal de Tlajomulco de Zúñiga



CIMTRA • Ciudadanos por Municipios Transparentes,  
D.R. • Guadalajara, Jalisco • 2019



CIUDADANOS POR  
**MUNICIPIOS  
TRANSPARENTES**

GOBIERNO MUNICIPAL  
**TLAJOMULCO  
DE ZÚÑIGA**  
—• 2019 •—





## TABLA DE CONTENIDO

Presentación .....	09
Introducción .....	10
Los tiempos de la rendición de cuentas .....	11
<b>I. ¿Qué es la Rendición de Cuentas?</b> .....	<b>13</b>
<b>II. Tipos de Rendición de Cuentas</b> .....	<b>25</b>
Vertical: .....	25
Horizontal: .....	25
Diagonal: .....	25
<b>III. ¿Quiénes participan en el proceso de rendición de cuentas?</b> .....	<b>27</b>
<b>IV. Marcos normativos para la Rendición de Cuentas</b> .....	<b>29</b>
<b>V. Diseño institucional de la Rendición de Cuentas en el país</b> .....	<b>37</b>
Sistema Nacional de Transparencia .....	37
¿Quiénes lo forman? .....	37
¿Cuáles son sus funciones? .....	38
Sistema Nacional de Fiscalización .....	38
¿Cuáles son sus funciones? .....	39
Sistema Nacional Anticorrupción .....	39
¿Quiénes lo conforman? .....	39
Comité Coordinador .....	39
Comité de Participación Ciudadana .....	40
Comité Rector del Sistema Nacional de Fiscalización .....	41
Sistemas Locales .....	41
Sistemas Nacional de Archivos .....	42
¿Quiénes lo forman? .....	42
¿Cuáles son sus funciones? .....	43
Sistema Nacional de Armonización Contable .....	44
¿Quiénes lo conforman? .....	44





Coordinación con los sistemas nacionales de Transparencia y Anticorrupción .....	44
Visión integral de la rendición de cuentas .....	45
<b>VI. ¿Por qué es importante que gobiernos municipales rindan cuentas?</b> .....	<b>47</b>
1. Confianza ciudadana hacia los gobernantes .....	50
2. Empoderamiento ciudadano para controlar la corrupción .....	53
3. Ciudadanización de la política y de los asuntos públicos .....	54
4. Legitimidad de los gobernantes controlados .....	56
5. Rentabilidad electoral bajo la rendición de cuentas .....	58
<b>VII. Rendición de cuentas y participación ciudadana</b> .....	<b>61</b>
<b>VIII. Componentes y mecanismos de rendición de cuentas</b> .....	<b>63</b>
Componentes .....	63
a) Transparencia y acceso a la información .....	63
b) Participación ciudadana .....	64
c) Fiscalización .....	64
d) Sanción .....	64
Mecanismos de rendición de cuentas .....	67
I.- Informes de gobierno: .....	67
II.- Vigilancia de las promesas de campaña y evaluación del desempeño .....	71
III. Ayuntamiento Abierto .....	72
IV.- La comparecencia pública .....	73
V.- Ratificación y revocación de mandato. ....	75
VI. Los recorridos conjuntos. ....	78
VII.- Las audiencias públicas .....	79
VIII. Glosas ciudadanas .....	80
IX. Redes sociales y rendición de cuentas .....	82





<b>X. El cabildo como espacio para la rendición de cuentas .....</b>	<b>85</b>
<b>XI. Algunas prácticas internacionales .....</b>	<b>91</b>
Perú .....	91
Veedurías ciudadanas .....	91
Barcelona .....	92
Buzón ético y buen gobierno .....	92
Presupuesto abierto .....	95
Actividades de la alcaldesa .....	97
Transparencia colaborativa .....	98
Defensora del pueblo .....	98
<b>XI. La importancia de la ética en la actuación de las autoridades municipales .....</b>	<b>101</b>
<b>Conclusiones .....</b>	<b>105</b>
<b>Tareas .....</b>	<b>108</b>
Ejercicio 1 .....	108
Ejercicio 2 .....	108
Ejercicio 3 .....	110
<b>Bibliografía .....</b>	<b>112</b>







## PRESENTACIÓN

**U**NO DE LOS RETOS MÁS GRANDES en la democracia mexicana es la implementación de un servicio profesional en la función pública. La apuesta por un plan de formación en un ayuntamiento es arriesgada y valiosa. El hecho de que un gobierno municipal apueste por la formación de sus funcionarios públicos para entregar mejores resultados y tener un capital humano capacitado para enfrentar los problemas públicos del municipio es loable y de reconocer. Y habrá que decirlo: en la cultura política de México, es disruptivo.

En ese sentido, este es el segundo de un conjunto de manuales que busca profesionalizar a servidores públicos en materia de transparencia, rendición de cuentas, combate a la corrupción y gobierno abierto. Temas que nuestra sociedad requiere.

Ciudadanos por Municipios Transparentes y el Ayuntamiento de Tlajomulco te invita a consultar este manual con calma para apropiarte de nuevas ideas o con rapidez para consultar una duda en especial. Este material estará siempre disponible, para cuando tu trabajo necesite algún tip o consejo para afrontar los problemas cotidianos.



## INTRODUCCIÓN

**R**ENDIR CUENTAS EN EL ÁMBITO MUNICIPAL SIGNIFICA que las autoridades y servidores públicos den explicaciones a los ciudadanos, entre otras cosas, sobre las acciones y decisiones adoptadas, de lo que se hizo y se dejó de hacer, de por qué se hizo y para qué se hizo tal o cual obra o acción, pero también para explicar con qué recursos públicos se realizó y quiénes fueron los beneficiados (de todo, pues). La rendición de cuentas se realiza a tres tiempos: qué hice, qué estoy haciendo y qué pienso hacer. Esto exige que la administración y los integrantes del equipo de gobierno entren a una lógica de trabajo exhaustiva donde se acostumbren a ofrecer información, explicaciones y razones sobre las acciones y decisiones gubernamentales a través de los más diversos mecanismos y espacios.

## Los tiempos de la rendición de cuentas



Bajo este ejercicio de información y explicación, los aspectos de sanción y/o reconocimiento también tienen un peso importante en la rendición de cuentas. Por ello, gobernar significa ir ganando y acrecentando la confianza de la ciudadanía, tender puentes innovadores entre ciudadanía y los gobernantes. Estos puentes deben construirse bajo el elemento de la confianza mutua.

Este Manual tiene como objetivo abordar el concepto de rendición de cuentas y su importancia en la actuación de los gobiernos municipales. Esto significa que para que una democracia local se consolide es necesario que -tanto las autoridades como los servidores públicos- pro-

muevan y fortalezcan mecanismos y espacios de rendición de cuentas que sean innovadores y plurales, pero también significa que la ciudadanía disponga de los mecanismos y espacios adecuados para exigir la rendición de cuentas de sus autoridades y funcionarios públicos.

Otro objetivo fundamental del documento es entender el andamiaje institucional derivado de las recientes leyes generales del país que configuran nuestro diseño institucional de rendición de cuentas, en materia de archivos, transparencia, fiscalización y anticorrupción, para entender los retos para cumplir y operar las normas y políticas públicas para fortalecer la rendición de cuentas en todo el Estado mexicano.

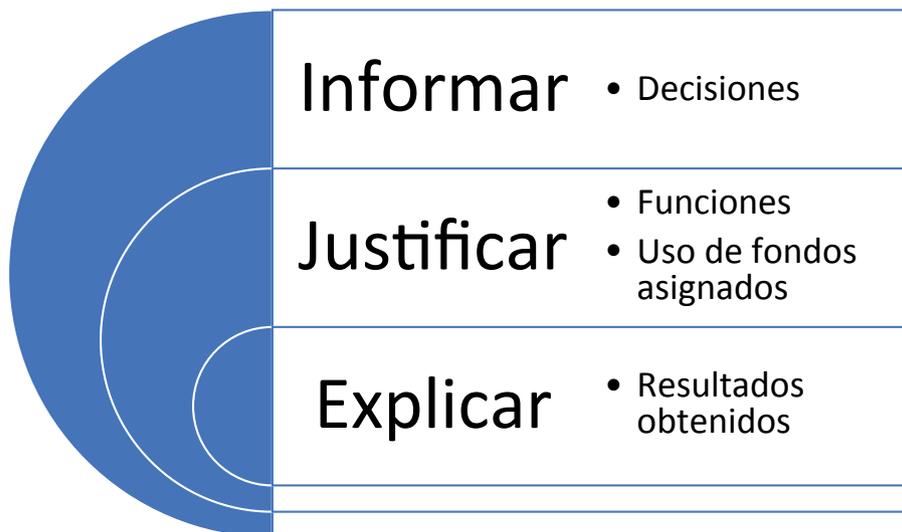




## PASO I

### ¿QUÉ ES LA RENDICIÓN DE CUENTAS?

Podemos conceptualizar a la rendición de cuentas como el deber que tienen las instituciones públicas que administran recursos públicos: de **informar, justificar y explicar**, ante la autoridad y la ciudadanía, sus decisiones, funciones y el uso de los fondos asignados, así como los resultados obtenidos.



Rendir cuentas es:

- El diálogo constructivo entre la sociedad y sus gobernantes.
- Una obligación de las y los representantes y un derecho de la ciudadanía.
- Una oportunidad para recibir retroalimentación de la comunidad y otros actores institucionales.
- Una actitud para explicar los logros y las dificultades o restricciones.
- Un espacio para argumentar y hacer un balance de avances, dificultades y retos sobre las competencias y los compromisos de la administración.
- Es decir, la rendición de cuentas involucra el derecho a recibir información y la obligación correspondiente de divulgar todos los datos necesarios del quehacer de las entidades que ejercen recursos públicos.
- La rendición de cuentas es una forma de ejercer un control por parte de la sociedad, ya que implica conocer el ejercicio de poder público, con el propósito de ejecutar tareas de monitoreo y vigilancia.

La rendición de cuentas tiene en su significado, la posibilidad que deben tener los ciudadanos de controlar a quienes detentan el poder político y público, de impedir que las autoridades que elegimos para encabezar los gobiernos se vayan “por la libre”, que “hagan y deshagan”. La idea de contar con mecanismos de rendición de cuentas es “reducir” las incertidumbres del poder, limitar arbitrariedades, prevenir y remediar abusos, mantener el ejercicio del poder dentro de las normas, reglas y leyes a partir de procedimientos que gocen de legitimidad, autonomía y desvinculación de quienes son sujetos de control.



**IDEA CLAVE: LA RENDICIÓN DE CUENTAS ES PARA CONTROLAR AL PODER Y QUE GOBERNANTES NO SE VAYAN POR LA LIBRE**

En democracia, es fundamental la rendición de cuentas porque es el mecanismo para que los gobiernos ejerzan con apego a la ley el correcto ejercicio de la función pública; rendir cuentas es responder positivamente no sólo a los votantes, sino a la ciudadanía en su conjunto. Si la ciudadanía eligió libremente a sus autoridades, rendir cuentas es responder a esos ciudadanos y ciudadanas, ser responsables con ellos y decir las acciones que se han hecho gracias al voto y la confianza que se ganó en las urnas.

**La rendición de cuentas no debe ser vista como una concesión de las autoridades y servidores públicos hacia la ciudadanía, todo lo contrario, es una responsabilidad y obligación que adquieren en el ejercicio de gobierno.** Rendir cuentas significa asegurar que los funcionarios y autoridades locales respondan por sus acciones y decisiones. Implica la posibilidad para los ciudada-

nos de hacer preguntas incómodas (y necesarias) a sus autoridades y servidores públicos. Pero también es la posibilidad de que las autoridades se sometan a sanciones, tanto sociales como políticas, jurídicas y administrativas.

En el actual contexto de irresponsabilidad y corrupción gubernamental a escala municipal, las autoridades de Tlajomulco de Zúñiga deben procurar que el concepto de rendición de cuentas se posicione en sus prácticas y sea retomado y ejercido por la ciudadanía en general; esto significa que el gobierno se coloque al mismo nivel de los ciudadanos (relación horizontal), que los escuche y establezca un diálogo constante en igualdad de condiciones y que no sea una relación de arriba hacia abajo, centralista, donde el gobierno emita un mensaje que no sea retroalimentado por la ciudadanía, que no escuche las críticas y sugerencias de los ciudadanos: **la rendición de cuentas**

**es una carretera de dos carriles, el gobierno rinde cuentas y las ciudadanas y los ciudadanos critican, emiten recomendaciones y formulan propuestas para solucionar los errores del gobierno (pero incluso, pueden reconocer los logros de sus autoridades).**

La llamada rendición de cuentas vertical significa que los ciudadanos (desde abajo) exija explicaciones a las autoridades (a los de arriba). Así la rendición de cuentas implica la posibilidad de que la ciudadanía pueda sancionar a sus autoridades ante el hecho mismo de no rendir cuentas o por el hecho de que las razones y justificaciones otorgadas no quedan claramente fundamentadas. En lo ideal, lo mejor sería que el ejercicio de rendición de cuentas adquiriera un sentido horizontal, de igual a igual, entre autoridades-servidores públicos y ciudadanía.

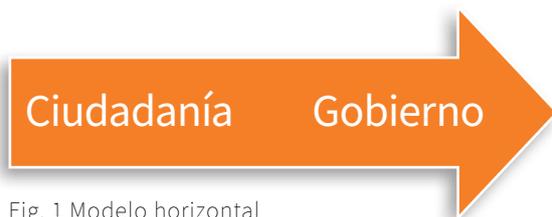


Fig. 1 Modelo horizontal

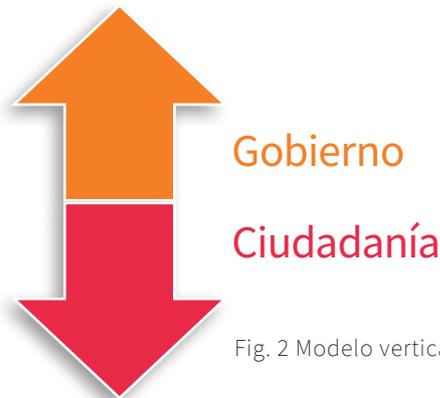


Fig. 2 Modelo vertical



**IDEA CLAVE: NO HAY RENDICIÓN DE CUENTAS SIN CIUDADANÍA QUE LAS EXIJA**

La rendición de cuentas es una condición que se da en gobiernos y autoridades locales que son sensibles a las necesidades ciudadanas y que son capaces de escuchar críticas. Promover la rendición de cuentas también es propia de un gobierno abierto a recibir críticas, sugerencias, iniciativas, etcétera.

Sin embargo, aunque es una condición que es evidente en un gobierno con ese nivel de sensibilidad, también es cierto que por nuestro andamiaje institucional y en democracia: es una obligación.



## *Sin información de calidad, abierta y transparente no existen condiciones básicas para rendir cuentas*

La transparencia y el acceso a la información son condiciones mínimas de los gobiernos que buscan ser abiertos; la rendición de cuentas va de la mano del acceso a la información: sin información de calidad, abierta y transparente no existen condiciones básicas para rendir cuentas. Las ciudadanas y los ciudadanos deben estar en condiciones de acceder a la información que produzcan sus gobiernos y de esa forma sean los principales jueces de sus gobernantes.

Las y los ciudadanos votan por el gobierno, las autoridades en turno le informan a la ciudadanía de sus actividades y la ciudadanía juzga sobre sus actividades y los evalúa; en ese sentido el mecanismo más utilizado de evaluación de un gobierno son las elecciones constitucionales, aunque en la actualidad resulta importante utilizar mecanismos como las consultas populares o la ratificación de mandato para ser evaluados. Se trata de gene-

rar los procesos adecuados para controlar los excesos de poder, la discrecionalidad y la opacidad como elementos que conllevan a gobiernos corruptos.



Fig. 3 Ciclo de la rendición de cuentas

Si bien es cierto, la democracia representativa (donde las ciudadanas y los ciudadanos eligen a sus representantes) permite la independencia de los representantes, también ha generado un distanciamiento



entre gobernantes y gobernados, la rendición de cuentas busca fortalecer ese vínculo, para que la relación sea cercana, fuerte y estrecha bajo preceptos como el diálogo, la deliberación y responsabilidad pública.

Y además, paradójicamente, la rendición de cuentas aumenta el nivel de representatividad en un gobierno, mientras más haya rendición de cuentas más representado puede sentirse el gobernado.

Es necesario que dentro de la vida pública gubernamental existan herramientas ciudadanas e institucionales para que prevalezca el principio de responsabilidad política en el gobernante, es decir, que los gobernantes sean responsables de sus actos ante los ciudadanos que decidieron otorgarles la confianza. Este tipo de herramientas y mecanismos que promueven la rendición de cuentas deben situar a los ciudadanos en el centro en la toma

de decisiones, de otro modo, se tienen mecanismos “rendición de cuentas” de mera simulación.

### **Para entender responsabilidad política, un caso breve:**

En Jalisco, el 22 de abril de 1992 hubo una explosión que dejó muertos y centenares de damnificados: la responsabilidad causal (quién tuvo la culpa) la repartieron entre gobernantes en turno y quienes debían auditar las tuberías de gasolina y gas en la zona; sin embargo la responsabilidad política (quién es responsable de reparar el daño) es del Estado Mexicano a través del gobierno estatal, municipal y sus instituciones: así cuando se gobierna, quien tiene la responsabilidad política de rendir cuentas de cualquier acción que se realice aunque no sea el causante del problema, es responsable de solucionarlo. Lo mismo sucede con los recientes terremotos, la causa es natural pero la responsabilidad es del Estado Mexicano, no del gobierno de Peña o de AMLO, sino de todo el Estado.

Algunos expertos en la materia han definido la rendición de cuentas como:

“La obligación de todos los servidores públicos de dar cuentas, explicar y justificar sus actos al público, que es el último depositario de la soberanía en una democracia”. (Ugalde, 2002)

Andreas Schedler señala que la rendición de cuentas es una forma de domesticar al poder, sirve para prevenir y corregir abusos de poder: obliga al poder a abrirse a la inspección pública; lo



*Para el Colectivo CIMTRA la rendición de cuentas es el proceso mediante el cual las autoridades y las y los titulares de las dependencias municipales dan explicaciones de sus acciones y decisiones*

fuerza a explicar y justificar sus actos y lo supedita a la amenaza de sanciones.

Para Guillermo O'Donnell, la rendición de cuentas puede ser de tipo “horizontal” y “vertical”: la primera ocurre entre agencias del Estado (división de poderes) y la segunda entre el Estado y los individuos (sanción electoral retrospectiva) y los grupos de la sociedad (investigación y denuncia descentralizadas).

“La rendición de cuentas es un elemento central de las democracias que se refiere a la obligación de los actores públicos (funcionarios electos y designados) de ofrecer información, explicaciones y justificaciones respecto de sus actos, de manera que los ciudadanos puedan discernir si el gobierno está actuando en línea con el interés general o el bien común y sancionar las desviaciones identificadas.” (Sánchez, 2011).

“No es suficiente con que haya actores dispuestos a rendir cuentas, la rendición de cuentas requiere de actores dispuestos a exigir cuentas” (Peruzzotti, 2008).

Para el Colectivo CIMTRA la rendición de cuentas es el proceso mediante el cual las autoridades y las y los titulares de las dependencias municipales dan explicaciones de sus acciones y decisiones; explican las razones y motivos por los cuales tomaron tal o cual decisión, hicieron tal o cual obra.

Tras estas definiciones teóricas podemos dejar en claro algunos aspectos centrales:

- Para rendir cuentas es necesario que exista ciudadanía crítica y autónoma que exija cuentas.
- La rendición de cuentas es una obligación de los servidores públicos y las autoridades municipales.
- Se rinde cuentas para que ciudadanía certifique si las acciones de las autoridades son por el interés público, por el bien común y si están cumpliendo con promesas de campaña y de gobierno.
- En la rendición de cuentas se informa, se explica y se justifica. Y en su caso, se sanciona.

La rendición de cuentas se sustenta en tres ejes, a través de los cuales se puede:

**Prevenir y corregir abusos de poder**

**Obligar a las autoridades a someterse al escrutinio ciudadano**

**Forzar a mejorar actos de gobierno y someterlo a sanciones**

Con estos ejes, podemos entender la rendición de cuentas como la acción que permite realizar funciones de vigilancia, auditoría y fiscalización, orientadas a la limitación del ejercicio del poder, es decir, con esto se busca que no existan abusos de poder, que los gobernantes electos no gobiernen por su voluntad y bajo sus intereses. Es la forma en la que se encuentran sujetos las personas que ejercen el poder, para que en sus funciones cumplan con lo establecido en la ley (Lomelí, 2016).

Una de las funciones de la rendición de cuentas hacia la ciudadanía radica en que los gobernantes sean responsables de sus actos ante los ciudadanos. El hecho de no considerar este concepto dentro de la gestión pública municipal permite que los gobernantes y servidores públicos no sean políticamente responsables de sus actos y decisiones, además de que los ciudadanos no dispongan de la posibilidad de reconocer cuál es una buena o mala gestión de las y los gobernantes. (Martínez, 2015).

Lo anterior se puede considerar como un campo de oportunidad para que la

ciudadanía pueda decidir sobre el futuro de sus gobernantes, es decir, al momento de la reelección, tendrán las suficientes herramientas para permitir que sigan en el cargo, o no, decisión prevista en la evaluación ciudadana, la cual les dota este mecanismo. Del mismo modo, también busca que las autoridades tengan un actuar responsable y cercano a la gente. Y en el caso de Tlajomulco, por el marco jurídico de Jalisco, la revocación de mandato y la ratificación de mandato también son mecanismos para eso.

**La rendición de cuentas debe ser un proceso transversal en todas las decisiones y momentos de gobierno, esto es, informar y justificar antes, durante y después de cada acción. Esto significa que la rendición de cuentas no es sólo es dar cuenta de lo que se hizo, sino de lo que se piensa hacer, de lo que se está haciendo, es un proceso constante.**

Se entiende que existen diversas formas de rendición de cuentas, y, por lo tanto, mecanismos para su implementación,

mismas que dotan la posibilidad de ejercer control sobre los posibles actos ilícitos de los funcionarios públicos y, por lo tanto, imponer sanciones sobre los mismos, además de responsabilizar políticamente (en elecciones futuras) a las y los funcionarios que no han actuado con apego a la ley. Por ello, pensar que el único mecanismo de rendición de cuentas en el ayuntamiento es el informe anual de la Presidencia municipal es acotar la enorme gama que puede adquirir este mecanismo y forma de participación ciudadana encausado precisamente a controlar el ejercicio del poder. Además del informe anual, hay una infinidad de mecanismos, entre los que podemos considerar: la reelección de las autoridades, así como otros mecanismos de evaluación (monitoreos ciudadanos), la ratificación y/o revocación de mandato, la consulta popular, o incluso, el pulso de las redes sociales.



**ALERTA CIMTRA: PENSAR QUE EL ÚNICO MECANISMO DE RENDICIÓN DE CUENTAS EN EL AYUNTAMIENTO ES EL INFORME ANUAL DE LA PRESIDENCIA ES ACOTAR LA ENORME GAMA DE POSIBILIDADES**

¿Quieres entender mejor la rendición de cuentas? Aquí la opinión de Guillermo Cejudo:





## PASO II

# TIPOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Según la teoría, existen tres tipos de rendición de cuentas: diagonal, horizontal y vertical

### Vertical:

La rendición de cuentas vertical responsabiliza a los funcionarios públicos ante el electorado o la ciudadanía a través de elecciones.

### Horizontal:

La rendición de cuentas horizontal somete a los funcionarios públicos a restricciones y controles por parte de organismos gubernamentales, entre pares, por así

decirlo. Por ejemplo, los organismos fiscalizadores y supervisores, con facultades para cuestionar, e incluso sancionar, a los funcionarios en casos de conducta indebida

### Diagonal:

La rendición de cuentas diagonal se produce cuando los ciudadanos recurren a las instituciones gubernamentales para conseguir un control más eficaz de las acciones del Estado y, como parte del proceso, participan en actividades como formulación de políticas, elaboración de presupuestos, supervisiones de obras públicas, control de gastos, entre otras.

**REFLEXIÓN RÁPIDA:****¿CUÁL ES EL TIPO IDEAL?****✓ Respuesta 1:**

Los tres y siempre. Todo el tiempo se debe promover que el gobierno municipal tenga mecanismos para los tres tipos de rendición de cuentas.

**✓ Respuesta 2:**

Depende de la acción gubernamental que realicemos para aplicar un tipo de rendición de cuentas.

**✓ Respuesta 3:**

Modelos mixtos. Mecanismos que combinen la rendición vertical y horizontal, la diagonal con horizontal y así sucesivamente.

Si no puedes decidir, no te preocupes, todas pueden ser buena respuesta: la vocación es rendir cuentas.



## PASO III

### ¿QUIÉNES PARTICIPAN EN EL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS?

1. Cualquier institución, organismo, autoridad o entidad que ejerza recursos públicos son responsables de llevar a cabo el proceso de rendición de cuentas y presentar los resultados a la sociedad en su papel de crítico y juzgador.
2. La ciudadanía: desde el ámbito ciudadano se puede pedir a los funcionarios públicos que informen sobre sus decisiones o que expliquen sus actos, así como la forma para acceder a trámites y servicios, entre otros.
3. No sólo quien ejerce recursos públicos es obligado a rendir cuentas, sino también todas y todos aquellas personas que ocupen un cargo público, sea de elección popular o no; esto bajo el principio de que lo público le corresponde a todos, así, el catálogo de personas obligados a rendir cuentas es bastante

amplio, todas las instituciones públicas y todos los funcionarios públicos en su ámbito de competencia.

4. Los medios de comunicación y organismos de la sociedad civil exigen cuentas del actuar, del usos de recursos públicos y de las acciones de gobierno.



## PASO IV

# MARCOS NORMATIVOS PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS

Los procesos de democratización y la apertura gubernamental han obligado a corregir y diseñar la legislación en materia de transparencia y rendición de cuentas, por lo tanto, existen investigaciones sobre la estructura institucional del sistema de rendición de cuentas, la calidad y el alcance de legislación de la materia, también sobre el funcionamiento de los órganos e instituciones garantes de la transparencia o del control de los recursos públicos.

La verdadera rendición de cuentas implica necesariamente un marco jurídico y político, es decir, un marco de responsabilidad que se desprende, a la vez, de obligaciones legales y públicas; del principio de legalidad y de un propósito de-

mocrático (Neri, 2013). Es decir, un verdadero ejercicio de rendición de cuentas es institucionalizado, si bien es fundamental la voluntad del gobierno o legisladores en turno para rendir cuentas, este debe institucionalizarse.

Dicho lo anterior, es necesario abundar ejemplos de legislaciones que se hayan hecho en materia de rendición de cuentas, iniciando por la fiscalización, que es la rendición de cuentas de manera financiera, posteriormente se abordarán los reglamentos municipales de Movimiento Ciudadano, el Código Electoral de Jalisco y la Ley del Sistema de Participación Ciudadana del estado de Jalisco, que son un ejemplo a nivel nacional sobre legislación en rendición de cuentas:

### *Sobre fiscalización:*

- **Reforma federal 1999-2000**

De dicha reforma nació la entidad de Fiscalización Superior de la Federación, ahora, -Auditoría Superior de la Federación- la cual marcó el inicio de la transformación institucional en materia de rendición de cuentas y transparencia (Neri, 2013).

Esta reforma se dio en el marco de la transición política, con la promesa de que habría un espacio institucional datado de poder para verificar el desempeño y legalidad de los recursos públicos.

- **Reforma 2005**

Priorizó a los mandatarios, fiduciarios o cualquier otra figura análoga, así como el mandato o fideicomiso público o privado que administraría, por cualquier título, recursos públicos federales como entidades fiscalizadas. Esta reforma surgió en respuesta a las limitaciones en materia de rendición de cuentas la de 1999-2000, ya que se buscaba abarcar a todos los entes que ejercieran recursos públicos (Neri, 2013).

- **Reforma 2007**

Se presentó una modificación a la ley con el objetivo de que la Auditoría pudiera informar el estado de la solvencia de observaciones, recomendaciones y acciones



*El primer reglamento de participación ciudadana y gobernanza en Jalisco fue el de Tlajomulco de Zúñiga, este reglamento se ha replicado en los gobiernos municipales de Movimiento Ciudadano, como en Guadalajara o en Zapopan*

promovidas en las entidades fiscalizadas, de dicho proceso se expide un documento conocido como Informe de Seguimiento (Neri, 2013).

- **Reforma 2009**

A esta se le reconoce como la actual Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, ley que reconoce la facultad del congreso de revisar cuentas públicas, amplía el universo de los sujetos obligados a rendir cuentas, fortalece la auditoría de desempeño (Neri, 2013).

### **Reglamentos municipales**

El primer reglamento de participación ciudadana y gobernanza en Jalisco fue el de Tlajomulco de Zúñiga, este reglamento se ha replicado en los gobiernos municipales de Movimiento Ciudadano, como en Guadalajara o en Zapopan. Dentro de este reglamento se establece como elemento básico de la administración municipal la transparencia y rendición de cuentas.

Además se establecen mecanismos especiales de participación ciudadana y rendición de cuentas:

En los mecanismos de democracia interactiva y de rendición de cuentas, los habitantes del Municipio tienen el derecho de deliberar,

discutir, dialogar y cuestionar a los titulares de las entidades gubernamentales o sus integrantes sobre el desempeño de las funciones que realizan y los servicios públicos a cargo del Municipio.

Dentro de esos mecanismos, en ese reglamento, se establecen los siguientes:

- I.-** El ayuntamiento abierto;
- II.-** La comparecencia pública;
- III.-** Los recorridos conjuntos;
- IV.-** El debate ciudadano y los foros de opinión;
- V.-** Las asambleas ciudadanas;
- VI.-** Las audiencias públicas;
- VII.-** Las plataformas virtuales; y
- VIII.-** El cabildo infantil.

Este marco normativo municipal, está amparado por el Artículo 115 constitucional que da autonomía a los municipios para determinar estos mecanismos. Por lo que además de cumplir con las disposiciones constitucionales en materia de rendir cuentas financieramente, los gobiernos locales pueden legislar y reglamentar mecanismos de rendición de cuentas, se puede tomar como modelo este reglamento de Tlajomulco y perfeccionarlo.

### ***Legislación Jalisco***

Con el antecedente de Tlajomulco y de los gobiernos municipales de Movimiento Ciudadano, las y los legisladores jaliscienses, reformaron

el Código Electoral y crearon la Ley del Sistema de Participación Ciudadana, incluyendo mecanismos de participación ciudadana que buscan fortalecer la rendición de cuentas de los gobiernos.

Por ejemplo, estableció el gobierno abierto como un modelo que pueden utilizar los gobiernos locales:

“Gobierno Abierto es una política gubernamental estatal y municipal orientada a una nueva gobernanza enfocada a generar alternativas de solución a los problemas, demandas y necesidades sociales involucrando a los ciudadanos, facilitando el acceso a la información, la planeación, la colaboración y la co-creación, de manera proactiva”



Además se estableció, en la legislación estatal, la revocación de mandato, la contraloría social, la ratificación de mandato y la comparecencia pública como esos mecanismos donde las y los gobernantes asistirán a rendir cuentas a las ciudadanas y los ciudadanos, siendo la única legislación en el país, en presentar un mecanismo de esa naturaleza:

“La ratificación de mandato es un mecanismo de participación ciudadana directa y un mecanismo de rendición de cuentas, mediante el cual la ciudadanía tiene el derecho de evaluar el desempeño del Gobernador del Estado, los Diputados, Presidentes Municipales y Regidores”.

“La comparecencia pública es el mecanismo de participación y democracia deliberativa mediante el cual los habitantes del Estado o un Municipio dialogan y debaten con los funcionarios públicos del Estado o los municipios para solicitarles la rendición de cuentas, pedir información, proponer acciones, cuestionar y solicitar la realización de determinados actos o la adopción de acuerdos”

“La contraloría social observa y verifica que se cumpla con las metas establecidas y que los recursos públicos se apliquen correctamente; promueve una rendición de cuentas transversal con la finalidad de incidir en las decisiones públicas y el manejo eficiente de los recursos.”

“La revocación de mandato es el mecanismo mediante el cual las y los ciudadanos deciden que un servidor público de elección popular concluya anticipadamente el ejercicio del cargo para el

que fue electo, siempre y cuando se configuren las causales y se cumpla con los procedimientos establecidos en las leyes.”

Con este marco normativo, la rendición de cuentas no se queda solo en una utopía o en buena voluntad, sino que los gobiernos locales tienen la facultad y la posibilidad de legislar al respecto, reglamentar sus mecanismos de participación ciudadana y rendición de cuentas y aplicarlos. Y en Jalisco ese marco regulatorio nos da la posibilidad de rendir cuentas y exigir cuentas con mayor garantía.





**PASO V**

## **DISEÑO INSTITUCIONAL DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS EN EL PAÍS**

### **Sistema Nacional de Transparencia**

**E**l Sistema Nacional de Transparencia es el espacio de cooperación y entendimiento en el que se busca que en todo momento se garantice de forma homogénea y transversal el efectivo ejercicio y respeto del derecho de acceso a la información, a través de la promoción y fomento del mismo en todo el territorio nacional, así como, de la cultura de la transparencia y la rendición de cuentas del Estado mexicano.

#### ***¿Quiénes lo forman?***

El Sistema Nacional de Transparencia se conforma por: el Instituto Nacional de Transparencia Acceso a la Información y Datos Personales (INAI); los 32 organismos garantes del acceso a la información y protección de datos personales de cada una de las entidades federativas de nuestro país; la Auditoría Superior de la Federación (ASF); el Archivo General de la Nación (AGN) y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). En total 36 instituciones.

### *¿Cuáles son sus funciones?*

Dentro de sus principales funciones están:

1. Aprobar y dar seguimiento al Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información.
2. Desarrollar programas para la promoción, investigación, diagnóstico y difusión en materias de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales y apertura gubernamental.
3. Diseñar e implementar políticas públicas en materia de generación, actualización, organización, clasificación, publicación, difusión, conservación y accesibilidad de la información pública de conformidad con la normatividad aplicable.
4. Promover la participación ciudadana para que se ejercite el derecho de acceso a la información.

Para más información puedes acceder a [www.snt.org.mx](http://www.snt.org.mx)

### **Sistema Nacional de Fiscalización**

Es un espacio de coordinación de los órganos responsables de las tareas de auditoría, integrado por la Auditoría Superior de la Federación, la Secretaría de la Función Pública, las entidades de fiscalización superiores locales y las secretarías o instancias homólogas encargadas del control interno en las entidades fe-

derativas. El Sistema tiene por objeto establecer acciones y mecanismos de coordinación entre sus integrantes, para que estos promuevan el intercambio de información, ideas y experiencias encaminadas a avanzar en el desarrollo de la fiscalización de los recursos públicos del país.

### *¿Cuáles son sus funciones?*

Los integrantes del SNF:

- Intercambian información y se coordinan de manera conjunta a fin de ayudar a la revisión del gasto público y la verificación del actuar de los servidores públicos.
- Trabajan unidos para conocer, revisar y realizar mejoras en las leyes que ayuden a combatir la corrupción.
- Elaboran y adoptan normativa que ayude a la prevención y detección de posibles actos de corrupción, utilizando mejores prácticas en transparencia y rendición de cuentas.
- Puedes conocer a detalle en [www.snf.org.mx](http://www.snf.org.mx)

## **Sistema Nacional Anticorrupción**

### *¿Quiénes lo conforman?*

El Sistema Nacional Anticorrupción (SNA) cuenta con 4 instancias:

#### **Comité Coordinador**

Se integra por el Presidente del Comité de Participación Ciudadana (CPC); la Auditoría Superior de la Federación (ASF); la Fiscalía

Especializada de Combate a la Corrupción; la Secretaría de la Función Pública (SFP); el Consejo de la Judicatura Federal; el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI); y el Tribunal Federal de Justicia Administrativa. En total 7 instituciones que conforman el máximo órgano de coordinación del SNA.

### ***Comité de Participación Ciudadana***

Es la instancia de vinculación con las organizaciones sociales y académicas relacionadas con las materias del SNA. Su presidente es quien encabeza al Sistema. Está integrado por cinco ciudadanos con integridad y prestigio que se hayan destacado por su contribución a la transparencia, la rendición de cuentas o el combate a la corrupción.



### ***Comité Rector del Sistema Nacional de Fiscalización***

Lo integran la ASF y la SFP, quienes en conjunto lo presiden; los Sistemas Locales Anticorrupción de los estados del país; y siete miembros rotativos de las auditorías estatales y las secretarías o contralorías locales.

### ***Sistemas Locales***

Cada estado del país cuenta con un sistema local integrados por sus propios: Comité Coordinador; Comité de Participación Ciudadana y Comité Rector de Fiscalización.

### ***¿Cuáles son sus funciones?***

- Establecer mecanismos de coordinación entre las autoridades para el combate a la corrupción.
- Establecer las bases mínimas para la prevención de hechos de corrupción y faltas administrativas.
- Diseñar políticas públicas en el combate a la corrupción, así como en la fiscalización y control de los recursos públicos.
- Determinar mecanismos de suministro, intercambio, sistematización y actualización de la información para el combate a la corrupción.

## Sistema Nacional de Archivos

Los archivos son indispensables para el ejercicio de derechos fundamentales, por ello nace el Sistema Nacional de Archivos el cual debe garantizar la preservación de los documentos importantes.

El Sistema Nacional de Archivos es el conjunto orgánico y articulado de estructuras, relaciones funcionales, métodos, normas, instancias, instrumentos, procedimientos y servicios que buscan la organización y administración homogénea de los archivos del país.

En Sistema se replica en el ámbito estatal con la figura de los sistemas locales mismos que también cuentan con un órgano de coordinación, en el que participan los municipios y las alcaldías, para el caso de la Ciudad de México.

### *¿Quiénes lo forman?*

El Sistema Nacional de Archivos se conforma por: el Archivo General de la Nación, mismo que lo preside; las secretarías de Gobernación y de la Función Pública federales; las cámaras de Diputados y de Senadores, el Poder Judicial Federal; el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI); el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI); la Auditoría Superior de la Federación (ASF); el Banco de México; y los 32 consejos locales de archivos. En total 42 instituciones y un representante de los archivos privados y otro del Consejo Técnico y Científico Archivístico.



*Los archivos son indispensables para el ejercicio de derechos fundamentales, por ello nace el Sistema Nacional de Archivos el cual debe garantizar la preservación de los documentos importantes*

### **¿Cuáles son sus funciones?**

Dentro de sus principales funciones están:

- Promover la participación ciudadana para que se ejercite el derecho de acceso a la información.
- Aprobar la política nacional de gestión documental y administración de archivos.
- Determinar y difundir la normatividad, los criterios y plazos para la organización y conservación de los archivos de forma que permitan localizar eficientemente la información pública.
- Formular recomendaciones a las instituciones públicas para la organización de expedientes archivos.
- Promover la creación de sistemas automatizados para la gestión documental y la administración de archivos mediante la creación de lineamientos generales.
- Promover la difusión y divulgación sobre la importancia de los archivos como fuente de información esencial, del valor de los datos abiertos de los documentos de archivo electrónico y como parte de la memoria colectiva.

## Sistema Nacional de Armonización Contable

Desde la aprobación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental se establecen reglas homogéneas para armonizar la contabilidad gubernamental en todos los niveles de gobierno.

### *¿Quiénes lo conforman?*

El Consejo Nacional de Armonización Contable, CONAC.

### *Funciones*

- Emitir el marco conceptual, los principios básicos, el plan de cuentas y los elementos mínimos que deben de contener los manuales de contabilidad gubernamental.
- Emitir los requerimientos de información adicionales.
- Emitir lineamientos para el sistema de costos.
- Emitir marco metodológico.
- Entre otras.

## Coordinación con los sistemas nacionales de Transparencia y Anticorrupción

Para trabajar de manera organizada y armónica el Sistema Nacional de Archivos se coordina con otros dos sistemas nacionales: el de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos;

y el Sistema Nacional Anticorrupción. Para ello realizan varias funciones entre las cuales destacan:

- Fomentar en los sistemas, la capacitación y la profesionalización del personal encargado de la organización y coordinación de los sistemas de archivo con una visión integral.
- Celebrar acuerdos interinstitucionales para el intercambio de conocimientos técnicos en materia archivística, transparencia, acceso a la información y rendición de cuentas.
- Promover acciones coordinadas de protección del patrimonio documental y del derecho de acceso a los archivos.
- Promover la digitalización de la información generada con motivo del ejercicio de las funciones y atribuciones de los sujetos obligados, que se encuentre previamente organizada, así como garantizar el cumplimiento de los lineamientos que para el efecto se emitan.

## **Visión integral de la rendición de cuentas**

Con las reformas constitucionales llevadas a cabo durante la segunda década del siglo XXI en México se ha fortalecido la calidad de la democracia en nuestro país, al crear sistemas de sectores específicos que coordinan el acercamiento institucional de la población con la actividad gubernamental, lo que se traduce en



## *Los Sistemas Nacionales de Archivos, Transparencia, Fiscalización, Anticorrupción y de armonización contable son piezas fundamentales para promover mecanismos de rendición de cuentas*

un mayor control de las decisiones gubernamentales y, en consecuencia, una mejor participación ciudadana y creciente interés en los asuntos públicos del país, en suma, un sistema integral de rendición de cuentas.

Hoy en día el rendir cuentas es considerado un acto de obligatoriedad para quienes ocupan cargos públicos, ya que se debe de informar sobre las decisiones que toman y a justificar públicamente los motivos de tal decisión en la que implica un ejercicio activo de la ciudadanía. Además, para que se efectuó realmente la rendición de cuentas debe existir vigilancia para que funcionarios públicos sean objeto de sanción en caso de que incumplan con sus deberes.

A su vez, los mecanismos de rendición de cuentas traen consigo beneficios y oportunidades de mejora en el quehacer público, además, trae beneficios a la so-

ciudad al estar informados y puedan incidir en la mejora institucional y mejorar la calidad de vida y su entorno.

Por ello, los Sistemas Nacionales de Archivos, Transparencia, Fiscalización, Anticorrupción y de armonización contable son piezas fundamentales para promover mecanismos de rendición de cuentas, tomados de la mano de la participación ciudadana, a fin de mejorar la calidad de los gobiernos, de la sociedad y por supuesto, mejorar la calidad de la democracia.

Debate aparte es la efectividad de los mismos, a tres o cuatro años de su creación. ¿Tenemos municipios más transparentes?, ¿instituciones menos corruptas?, ¿instituciones más ordenadas en su contabilidad? Esa reflexión es tuya, aunque te recomendamos que vayas a los estudios de Transparencia Mexicana o de IDEA sobre la calidad de la democracia para darte una idea.

## PASO VI

### ¿POR QUÉ ES IMPORTANTE QUE GOBIERNOS MUNICIPALES RINDAN CUENTAS?

**E**n México, en los últimos años, los gobiernos municipales han tomado gran relevancia en la escena nacional; son ahora los gobiernos locales quienes ejecutan buena parte de presupuesto público; tienen a su cargo los servicios públicos básicos; los titulares de las alcaldías tienen a su alcance herramientas institucionales para ejercer el poder de forma más autónoma respecto poder ejecutivo estatal y federal y cada vez surgen más iniciativas regionales y colectivas en las que los gobiernos municipales pueden aliarse con académicos, universidades, iniciativa privada, organizaciones de la sociedad civil, colectivos y redes especializadas en diversas temáticas, etcétera. Asimismo, a nivel nacional y estatal han

surgido plataformas y sistemas en materia de transparencia y anticorrupción que obligan a que los gobiernos municipales tengan que participar en esquemas de rendición de cuentas hacia la ciudadanía más exhaustivos.

Aunado a lo anterior, el gobierno municipal, el Ayuntamiento, es la autoridad más cercana a la ciudadanía, de ahí la importancia de procurar mecanismos cercanos entre el titular de la Presidencia municipal, con los titulares de las regidurías, síndicos y los servidores públicos del Ayuntamiento. Son los ayuntamientos quienes deben procurar esa relación cercana con la ciudadanía, en particular sus autoridades como actores electos para hacer cumplir una serie de demandas sociales.



Con la reforma al Artículo 115 Constitucional en 1999 los municipios tienen el carácter de gobierno (y no meras administraciones) y pueden con toda libertad realizar acciones para reglamentar su vida interna. En ese sentido, acciones como la rendición de cuentas pueden fortalecerlos institucionalmente a la par que ellos pueden reglamentar esta práctica. En uso de estas facultades, ayuntamientos como el de Tlajomulco de Zúñiga han diseñado y aprobado un reglamento de participación ciudadana que contempla diversos mecanismos innovadores de participación ciudadana y rendición de cuentas, los cuales abordaremos más adelante.

Es fundamental que exista la rendición de cuentas en la vida pública municipal, con el objetivo de que prevalezca la apertura de los asuntos públicos hacia todos los actores sociales posibles; de otro modo, se reforzará la idea de que sólo unos pocos deciden sobre la mayoría; es decir, que los ciudadanos puedan involucrarse en el quehacer público para que formen parte de la toma de decisiones, del diseño de las acciones gubernamentales, de los mecanismos de colaboración, como también de la vigilancia de los procesos gubernamentales.

Es importante mencionar que la rendición de cuentas abona al fortalecimiento

institucionalidad de los gobiernos locales, ya que permite que se mejoren sus capacidades para enfrentar sus obligaciones y los diversos retos que implica la gestión gubernamental. Este fortalecimiento institucional permite sentar bases para promover estrategias transversales de transparencia proactiva, gobierno abierto, fiscalización de los recursos públicos y combate a la corrupción.

Según la experiencia en América Latina, la implementación del concepto rendición de cuentas ha generado las condiciones para que el tema de gobierno abierto sea tendencia dentro de la administración pública en los gobiernos locales, marcando una nueva forma de ver y entender las acciones del Estado ante la sociedad, ya que se prioriza a la ciudadanía como la esencia de la vida pública (Bonivento, 2016).



#### UN CASO PARA PENSAR:

*En un Ayuntamiento de Puebla, el alcalde salía a la plaza del pueblo todas las mañanas con un pizarrón donde escribía: “esto entró” (refiriéndose a los ingresos) y “esto salió” (refiriéndose a los egresos) y dejaba el pizarrón todo el día para que quien pasara pudiera ver las cuentas del municipio.*

*Así de sencillo e innovador era la rendición de cuentas en ese municipio poblano.*

Bajo esta perspectiva, podemos afirmar que existen 5 ventajas de la rendición de cuentas, por lo que es esencial promoverla:

1. Confianza ciudadana hacia los gobernantes
2. Empoderamiento ciudadano
3. Ciudadanización de la política y de los asuntos públicos
4. Legitimidad de los gobernantes controlados
5. Rentabilidad electoral con base de rendición de cuentas

A continuación se explica cada uno de ellos.

### **1. Confianza ciudadana hacia los gobernantes**

Es lugar común señalar que los ciudadanos no confiamos en las instituciones, no confiamos en los partidos políticos, no confiamos en los gobiernos municipales, porque se ha construido a lo largo de los años un clima político de *abuso de confianza* por parte de la clase política, por lo que el contexto político y social del país contiene dos características que muchas veces inmovilizan los procesos de participación: la desconfianza y la desafección ciudadana.

Estos dos aspectos son negativos en la búsqueda de construir y consolidar un buen gobierno que establezca la comunicación constante entre ciudadanía y gobierno. Si un gobierno rinde cuentas y mantiene esa comunicación constante, informando a la ciudadanía sobre las actividades, recordándole el

estado que guarda las promesas que realizó en campaña, sometiéndose a escucharlo, a ser criticado o que se le emitan opiniones sobre su actuar público el efecto será positivo: el ciudadano confiará más en su gestión.



Confianza en las instituciones. Fuente: Latinobarómetro 2018

No hay ciencia política detrás de esta concepción básica: la población confía más en quien dice la verdad que en quien dice mentiras y se esconde. Si una autoridad, oculta información, no rinde cuentas, no se acerca a la gente, la ciudadanía le retirará su confianza y la confianza es un capital político que es difícil y complejo construir, pero muy fácil de perder. La confianza es un aspecto que permite

avanzar en la búsqueda de soluciones a problemas públicos; es el ingrediente imprescindible para pensar en co-construir alternativas, de otro modo, se tendrán procesos de participación que no terminan de consolidarse en tanto que no están afianzados en la confianza.

Rendir cuentas en todo momento ayuda a que ese capital se construya, si la población confía en las autoridades públicas, esa confianza la reiterará en las urnas. Para muestra dos botones:

- La ratificación de mandato a la que se expusieron 25 alcaldes de Movimiento Ciudadano en Jalisco, el domingo 27 de agosto del 2017; ejercicio ciudadano y público donde se sometió a una consulta sobre la continuidad de su mandato, con ello se ganó la confianza de la ciudadanía. La esencia de este ejercicio es la participación ciudadana, y su espíritu emana del Artículo 39 constitucional, que reconoce el derecho inalienable del pueblo, para «alterar o modificar la forma de su gobierno».
- Enrique Alfaro Ramírez, se sometió a la ratificación de mandato de 2011 en Tlajomulco de Zúñiga y se convirtió en el candidato de oposición con más votos en la historia del estado de Jalisco en 2012. Con esta actuación Alfaro se colocó a la vanguardia de acciones gubernamentales de cara a la ciudadanía.

En síntesis, la confianza es un aspecto que se construye bajo criterios de información y apertura gubernamental, a través de compromisos cumplidos y de acciones que recuperaron las inquietudes de la ciudadanía; todo ello bajo el escrutinio de la ciudadanía. Un gobierno que rinde cuentas es un gobierno con altos niveles de confianza.



## 2. Empoderamiento ciudadano para controlar la corrupción

La rendición de cuentas es fundamental porque empodera a la ciudadanía en la escena pública; lo hace un actor protagonista; con ello se cumple el mandato expreso de la democracia: “*Gobierno del Pueblo*”. Cuando un gobierno local rinde cuentas a la ciudadanía, envía el mensaje explícito de que los ciudadanos son lo más importante de un gobierno. Por eso todo el tiempo, los considera para rendirles cuentas, para informarles sobre el estado de la administración pública y escucharlos sobre las acciones de gobierno. En ese sentido, las y los ciudadanos son receptores de las explicaciones de sus autoridades; pero también deben ser promotores de dichas explicaciones, es decir, esta doble tarea ciudadanía es posible gracias a procesos y mecanismos de rendición de cuentas.

Cuando las ciudadanas y los ciudadanos están empoderados, el gobierno no puede actuar bajo sus propios intereses e imposibilita actos de corrupción, porque la ciudadanía se convierte en un vigilante permanente de la administración pública. Algunas autoridades se sentirán incómodos y molestas de esta constante vigilancia. Como se ha recalcado desde un principio, para que un gobierno realmente rinda cuentas es necesario un cambio de visión, un cambio de cultura política, tener voluntad política de transformar la relación entre autoridades y ciudadanía, a esquemas horizontales y de diálogo permanente.

El empoderar a la ciudadanía es un efecto y una condicionante para los procesos de rendición de cuentas, una ciudadanía fuerte implica una ciudadanía demandante de información, de explicaciones que le permita dilucidar y proponer sobre la actuación de sus autoridades y servidores públicos.

¿Por qué empoderar a la ciudadanía le sirve al gobierno? Esa es una reflexión fundamental, porque es común entre nuestra cultura política, que es preferible

no empoderar a la ciudadanía para que no estorbe. Sin embargo, una ciudadanía empoderada exige y controla el ejercicio del poder, sin embargo, esa exigencia provoca mejores gobiernos, mejores resultados y mejores prácticas.

### ***3. Ciudadanización de la política y de los asuntos públicos***

Es fundamental que los gobiernos locales rindan cuentas porque así, le colocan un adjetivo fundamental a su gobierno, el de un gobierno ciudadano, que no sólo puede convertirse en un slogan exitoso y una herramienta para comunicar, sino en un gobierno que logre que las y los ciudadanos se apoderen de la política como una actividad que incumbe a todos.

La política es percibida como un concepto negativo, siempre relacionado con palabras como corrupción, robo, burocracia, desvío de recursos o enriquecimiento ilícito, cuando la política es una de las actividades humanas más nobles que existe porque conlleva actividades que buscan el bien común y un lugar mejor para vivir.



*Por eso, que los gobiernos locales incentiven la rendición de cuentas, no sólo logran la ciudadanización de la política, sino que establecen esos mecanismos de consulta permanente y garantiza la participación política de las ciudadanas y los ciudadanos*

En esa lógica, Movimiento Ciudadano, en su plataforma electoral 2018 presentó como propuestas entre otras, las siguientes acciones:

- Empoderar a los ciudadanos privilegiando su acción política.
- Ciudadanizar la política abriendo espacios de participación y representación para los ciudadanos.
- Impulsar el acceso de ciudadanos comprometidos con su comunidad a espacios de poder.

Por eso, que los gobiernos locales incentiven la rendición de cuentas, no sólo logran la ciudadanización de la política, sino que establecen esos mecanismos de consulta permanente y garantiza la participación política de las ciudadanas y los ciudadanos. Es colocar en el centro de la vida pública la voz de la ciudadanía.

Según el Instituto de Democracia Electoral en su informe de la democracia global 2019, establece que el 86% de los países tienen bajos niveles de democracia directa, por lo que es un imperativo que desde los gobiernos locales impulsen que esos niveles de democracia directa, a través de la rendición de cuentas aumenten.



*Un gobierno con talante democrático quiere  
ciudadanización de la política y de los asuntos  
públicos, por lo que rendirá cuentas de manera natural*

Un gobierno con talante democrático quiere ciudadanización de la política y de los asuntos públicos, por lo que rendirá cuentas de manera natural.

#### **4. Legitimidad de los gobernantes controlados**

Seymour Lipset afirma que la legitimidad es: “La capacidad de un sistema político para generar y mantener la convicción de que las instituciones políticas existentes son las más apropiadas o convenientes para la sociedad” (Lipset, 2016)

Rendir cuentas coadyuva a que los gobiernos tengan esa capacidad de convencer a las y los ciudadanos de que la institución política que ellos dirigen es la más apropiada y conveniente en ese momento histórico para la sociedad, en otras palabras, rendir cuentas ayuda a que los

gobiernos convenzan a las ciudadanas y los ciudadanos de que ellos son los mejores para la ciudad.

Con un gobierno que rinde cuentas permanentemente, la ciudadanía se convence de que sí son los más apropiados, quizá en ese momento no se convenzan de que son los mejores, porque pudo haber mejores antes, pero lograr altos niveles de legitimidad permite que población no se oponga de manera constante y exista una estabilidad institucional que permita que el gobierno trabaje y que sociedad se mantenga con tranquilidad.

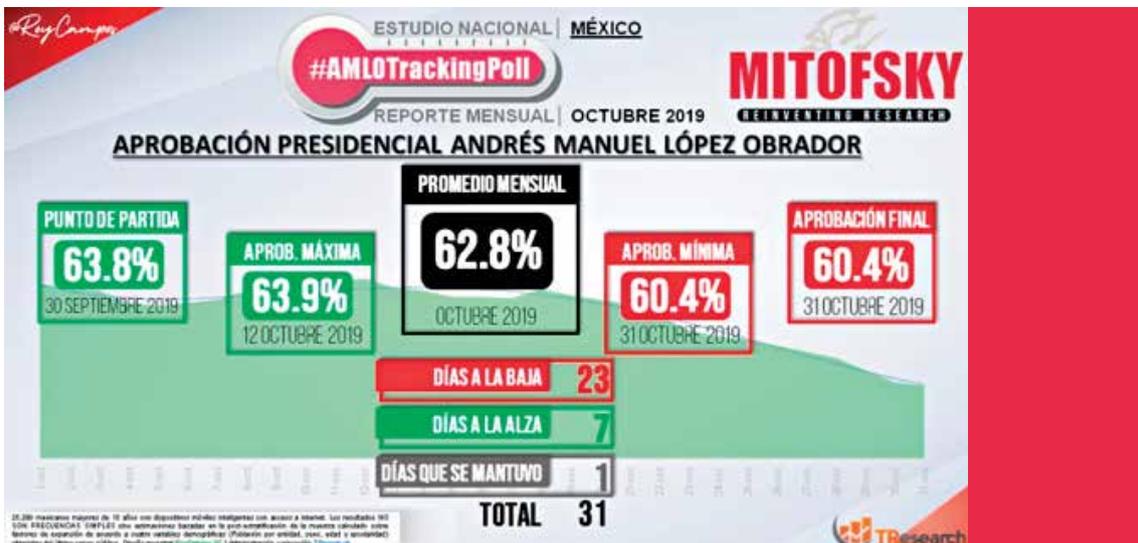
Los gobiernos que no rinden cuentas carecen de legitimidad. Un ejemplo, el gobierno de Enrique Peña Nieto fue un gobierno que no rendía cuentas de manera constante y por tanto careció de legitimidad, la ciudadanía no creyó que era el gobierno más apropiado en este momento,

y para muestra, la siguiente encuesta de aprobación, publicada por el periódico Reforma en el 2017.



Gobierno sin legitimidad. Fuente. Reforma

Por otro lado, en los primeros años del gobierno de López Obrador, que ha utilizado las conferencias mañaneras como mecanismo de rendición de cuenta, mantiene niveles altos de legitimidad, según Mitofsky.



Es claro que no es un factor directamente proporcional y que hay muchos más que influyen, pero sin duda es un indicativo.

### **5. Rentabilidad electoral bajo la rendición de cuentas**

Un gobierno que rinde cuentas es un gobierno con altos niveles de rentabilidad electoral. En otras palabras, un gobierno que es transparente, que explica las razones de sus actos y de sus decisiones, que ofrece explicaciones e información; que abre un diálogo con la ciudadanía, que incentiva la participación ciudadana, es un gobierno al que la ciudadanía lo quiere tener siempre, tienen ese *capital político* para utilizarlo en las elecciones constitucionales.

No es una garantía que si se utilizan mecanismos de rendición de cuentas el gobierno será reelecto, también debe haber buenas acciones de gobierno que signifiquen la solución de los problemas cotidianos de la ciudadanía; si además de esa buena gestión el gobierno rinde cuentas, es rentable electoralmente.

Por ejemplo, Enrique Alfaro gobernó el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, de 2009 a 2012, fue un gobierno que rindió cuentas de manera constante e innovadora, implementó mecanismos como la ratificación de mandato, altos niveles de calificación en CIMTRA y creó un reglamento de gobernanza y participación ciudadana; estas acciones hicieron que:

1. Enrique Alfaro tuviera niveles altos de preferencia electoral cuando se postuló para ser gobernador del estado en 2012
2. Que Tlajomulco sea gobernado por Movimiento Ciudadano desde 2009 a la fecha.
3. Que Enrique Alfaro tuviese altos niveles de preferencia electoral y le permitió ganar la elección de 2018 para gobernador.



Encuesta de preferencia electoral rumbo 2018. Fuente: CEED

En síntesis, el rendir cuentas otorga rentabilidad electoral, credibilidad y confianza ciudadana, elementos imprescindibles para sentar bases hacia la construcción de gobiernos democráticos.



**PASO VII**

## RENDICIÓN DE CUENTAS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La participación ciudadana es un elemento clave para construir y mejorar procesos y mecanismos de rendición de cuentas que fomenten la realización de procesos de control gubernamental desde la perspectiva ciudadana.

Dentro de la plataforma electoral de Movimiento Ciudadano se privilegia la participación ciudadana, como un distintivo de sus legisladores y gobernantes, con el objetivo de:

- Impulsar la participación de la comunidad para que los planes y programas de gobierno se ajusten a las demandas, expectativas y necesidades reales de la población.
- Institucionalizar los mecanismos de participación ciudadana en la discusión, diseño, ejecución y evaluación de los planes, presupuestos públicos y programas de gobierno.

Como se ha señalado, no pueden existir acciones de rendición de cuentas si no existe participación ciudadana. Los ciudadanos deben ser quienes exigen las cuentas, si no hay actores que pidan cuentas, nadie rendirá cuentas. La ciudadanía debe calificar esas

cuentas de los gobiernos y después elegir la sanción o premio para la autoridad. Es importante que la ciudadanía esté organizada entre sí, pero también que se apoye en organizaciones de la sociedad civil, en especialistas, en académicos y demás actores que fortalezcan y mejoren sus acciones de contraloría y vigilancia.

Los gobiernos no lograrán modelos de rendición de cuentas efectivos sin la participación de la ciudadanía. Con ello puede resumirse que:

- No existe rendición de cuentas en los ejercicios de ratificación de mandato si las ciudadanas y los ciudadanos no participan.
- No existe rendición de cuentas en los ejercicios de comparecencia pública si los ciudadanos no piden que las autoridades y los funcionarios comparezcan.
- No existe rendición de cuentas en las redes sociales si los ciudadanos no preguntan o solicitan datos, si no cuestionan a la presidencia municipal, a los regidores, síndico y a los servidores públicos.
- No existe rendición de cuentas si en un informe innovador no hay presencia de ciudadanos escuchando o dialogando sobre el estado que guarda la administración pública.

Si se tiene la visión de un gobierno ciudadano, donde la ciudadanía esté en el centro del diseño, la implementación y evaluación de las políticas públicas será más efectiva. Si se tiene esa visión sobre el gobierno, es más sencillo que al momento de rendir cuentas, por naturaleza se incluya y se escuche a los ciudadanos.

## PASO VIII

# COMPONENTES Y MECANISMOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Existen varios componentes que pueden sintetizar a la rendición de cuentas, los cuales se enlistan a continuación.

## Componentes

### a) **Transparencia y acceso a la información**

El acceso a la información generado por todas las autoridades de las instituciones públicas es un elemento indispensable de la rendición de cuentas, representa el componente que permite a la ciudadanía comprender el proceso de toma de decisiones y el uso de los recursos públicos. Ello puede ocurrir por medio de dos herramientas: i) la transparencia, a través de la consulta de la información que por ley deben publicar las instituciones, tanto en sitios de internet como por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia, en cumplimiento a sus obligaciones en esa materia y ejercicios ciudadanos de transparencia proactiva como CIMTRA;

y ii) por medio del ejercicio del derecho de acceso a la información mediante la presentación de solicitudes de acceso a la información pública, tanto por vía electrónica como de forma presencial.

### **b) Participación ciudadana**

La participación ciudadana tiene varios beneficios:

- 1.** Fomenta el diálogo entre el gobierno y la sociedad civil
- 2.** Genera confianza en la ciudadanía y cercanía entre la sociedad y la política
- 3.** Permite formular propuestas para mejorar las políticas públicas

### **c) Fiscalización**

La fiscalización consiste en revisar y comprobar que el dinero público otorgado a las dependencias y entidades del gobierno sea utilizado de forma correcta, eficiente, con honradez, además de cumplir con las leyes y regulaciones.

### **d) Sanción**

Ante el incumplimiento del deber público, con los mecanismos de rendición de cuentas los funcionarios públicos pueden ser sancionados, por ejemplo, cuando se realiza desvío de recursos públicos,



algún encubrimiento, contratación indebida, tráfico de influencias, utilización indebida de información, abuso de funciones. Existen dos grupos de sanciones, dependiendo de la seriedad de la falta:

### **Sanciones para faltas no graves**

- Amonestación pública o privada.
- Suspensión del empleo, cargo o comisión.
- Destitución de su empleo, cargo o comisión.
- Inhabilitación temporal para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público y para participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas.



### **Sanciones para faltas graves:**

- Suspensión del empleo, cargo o comisión
- Destitución del empleo, cargo o comisión.
- Sanción económica.
- Inhabilitación temporal para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público y para participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas.

Otros tipos de sanciones fuera de las que marca la Ley de Responsabilidades se encuentran definidos, claramente en las elecciones cada 3 o 6 años, en la reelección y

en los ejercicios de revocación y ratificación de mandato. Sumadas a las sanciones ciudadanas como la exposición en los medios de comunicación o redes sociales que provocan pérdida de legitimidad.

Además de los elementos de la rendición de cuentas, existen diversos mecanismos que permiten la rendición de cuentas en la escala municipal; cada uno de ellos tiene sus alcances puntuales y deben permitir a los ciudadanos involucrarse en los asuntos públicos; se trata de mecanismos que deben ser explotados al máximo; incluso bajo criterios de una participación proactiva de los ciudadanos; de otro modo, pueden quedar meramente como un mero acto protocolario sin sentido.

A continuación exponemos algunos de estos mecanismos:

## Mecanismos de rendición de cuentas

### *I.- Informes de gobierno:*

La manera más sencilla (y común) en que las autoridades municipales piensan que rinde cuentas a los ciudadanos es mediante los informes de gobierno. Sin embargo, muchas veces este ejercicio queda como un ejercicio sin reacción de la ciudadanía, una simple exposición de acciones sin el cuestionamiento ciudadano. La ley establece obligaciones para que algunas autoridades presenten esos informes. Por ejemplo, el artículo 69 de la Constitución Política obliga al presidente de la república:

“En la apertura de Sesiones Ordinarias del Primer Periodo de cada año de ejercicio del Congreso, el Presidente de la República presentará un informe por escrito, en el que manifieste el estado general que guarda la administración pública del país”.

El artículo 50 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, obliga al titular del Poder Ejecutivo del estado a:

“Rendir por escrito al Congreso, el día primero de febrero de cada año, un informe anual del estado que guarda la administración pública, mismo que podrá enviar o presentarlo personalmente”.

Incluso la ley electoral del país, establece un periodo específico para que las diputadas y los diputados locales o el titular de la presidencia municipal rindan informe de actividades y hagan promoción de ese mismo informe.

“El informe anual de labores o gestión de los servidores públicos, así como los mensajes que para darlos a conocer se difundan en los medios de comunicación social, no serán considerados como propaganda, siempre que la difusión se limite a una vez al año en estaciones y canales con cobertura regional correspondiente al ámbito geográfico de responsabilidad del servidor público y no exceda de los siete días anteriores y cinco posteriores a la fecha en que se rinda el informe. En ningún caso la difusión de tales informes podrá tener fines electorales, ni realizarse dentro del periodo de campaña electoral.”

En la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco se advierte como obligación de los alcaldes la realización de informes anuales. (Capítulo 47, fracción VIII); a la letra señala: “VIII. Rendir informe al Ayuntamiento del ejercicio de la administración dentro de los primeros quince días del mes de septiembre de cada año, en la fecha que se fije con la oportunidad necesaria, la que se hará saber a las autoridades estatales y a los ciudadanos en general”.

Los informes de actividades son una práctica constante en México y podemos decir institucionalizada, son parte de la cultura política mexicana, se ha denominado en el argot político como el



día del presidente. Cuando los presidentes de la República, ocupaban horas en televisión nacional para dar un discurso sobre el estado que guardaba la nación; habrá que hacer dos contundentes precisiones:

- Eso no es rendir cuentas. (Al menos no en el formato que se acostumbra en México)
- Esos son tiempos pasados.

La rendición de cuentas requiere más que un informe (listado) de actividades, como ya lo hemos visto, el modelo de rendición de cuentas en la actualidad es un modelo horizontal y no vertical. Por eso las autoridades electas están obligadas a rendir cuentas de manera innovadora que no implique solamente presentar un informe de actividades, sino que presente un diálogo constante con las ciudadanas y los ciudadanos.

Por ejemplo, un alcalde puede innovar en su informe de gobierno al establecer un diálogo con jóvenes, mujeres, y demás grupos vulnerables; donde responda las dudas que le expongan; si bien el modelo puede ser ideal y muy perfectible, se busca que los ciudadanos de toda índole, aun opositores, cuestionen y el gobernante rinda cuentas de sus actos. Por supuesto, este tipo de ejercicios, requieren de actores autónomos de las instancias a las cuales cuestionen. No se puede ser juez y parte en los ejercicios de rendición de cuentas, o por lo menos mantener un lazo, una vinculación directa, porque eso genera un conflicto de interés. Este tipo de ejercicios implica que la autoridad tenga la voluntad de escuchar, explicar y aclarar.

Parte de los retos de estos esquemas es que exista realmente una ciudadanía autónoma del ente gubernamental, crítica, propositiva, capaz de fortalecer el diálogo y las propuestas que se generen tras los informes de gobierno. Es importante que puedan generarse, por ejemplo, informes itinerantes, en los que las autoridades se

acerquen a las comunidades, a las colonias y barrios y se escuche las reacciones y cuestionamiento de la población.

Se ha hecho una costumbre que los informes que guarda el municipio, estado o país se realicen mediante mensajes a la ciudadanía producidos como eventos televisivos y no mediante la figura de equilibrio de poderes, entre el ejecutivo y legislativo o del alcalde ante el cabildo. Es buena práctica, por ejemplo, que en el estado de Jalisco, el gobernador del estado haya retomado la práctica de rendir cuentas ante el Congreso del estado, después de 12 años de que no se realizara esa acción.



**APUNTE CIMTRA:  
ES IMPORTANTE RENDIR  
CUENTAS RESPETANDO  
EL EQUILIBRIO DE  
PODERES, PERO TAMBIÉN  
ES FUNDAMENTAL  
INNOVAR PARA PONER  
AL CENTRO A LA  
CIUDADANÍA**



*Una de las máximas de la rendición de cuentas es vigilar el estado que guarda las promesas de campaña*

## **II.- Vigilancia de las promesas de campaña y evaluación del desempeño**

Una de las máximas de la rendición de cuentas es vigilar el estado que guarda las promesas de campaña. Muchas veces las autoridades apelan a que la población tiene mala memoria, en general, y que por lo tanto poca atención pondrán al seguimiento de las promesas de campaña; sin embargo por ética y responsabilidad política, es fundamental “cumplir lo que se promete”, por eso es recomendable siempre traer al presente el estatus de las promesas de campaña, un seguimiento a indicadores de las promesas y comunicar bien los logros que se han llevado a cabo.

Ciudadanos y ciudadanas en diversos municipios se han apoyado en el quehacer de organizaciones civiles especializa-

das en darle seguimiento a las promesas de campaña (con metodologías especiales) y con ello hacen una vigilancia de éstas. Incluso se dan a conocer públicamente el status de la satisfacción, o no, de dichos compromisos. Lo ideal es que las autoridades sean conscientes de estos ejercicios ciudadanos y lo vean como una retroalimentación positiva a su actuación gubernamental. Este es el caso por ejemplo, de ¿Qué has hecho alcalde? De Jalisco Cómo Vamos.

Por responsabilidad con los ciudadanos, las promesas de campaña deben cumplirse. Estos ejercicios deben hacerse públicos y difundirse lo más posible de tal manera que exista una reacción de las autoridades al respecto. Para que este tipo de ejercicios realmente tengan una incidencia es importante que los ciudadanos y autoridades hagan una mutua retroalimentación.

En ese sentido, existen propuestas de reforma legislativas interesantes que podría ser atractivo llevar al municipio como leyes de resultados garantizados o algo similar.

¿Quieres conocer una herramienta de monitoreo de las promesas? Visita esta de Jalisco Cómo Vamos:

<http://quehashechoalcalde.org/>



Conoce la iniciativa de Ley de Resultados Garantizados:



### **III. Ayuntamiento Abierto**

Según la Ley del Sistema de Participación Ciudadana en Jalisco, el Ayuntamiento Abierto es:

El mecanismo de participación mediante el cual los habitantes de un municipio a través de representantes de asociaciones vecinales debidamente registradas, tienen derecho a presentar propuestas o peticiones en las sesiones ordinarias que celebre el ayuntamiento con este fin.

Es decir, implica la participación e intervención de la ciudadanía en el máximo órgano de gobierno del Ayuntamiento para pedir cuentas, subir asuntos de interés ciudadano y participar con voz en la agenda del ayuntamiento, en ese sentido, si el Ayuntamiento tiene reglamentado el Ayuntamiento Abierto, debe incentivar las sesiones de ese tipo.

Esto significa un proceso de acercamiento de las autoridades a las comunidades y en razón de ello realizar ejercicios de rendición de cuentas.

#### ***IV.- La comparecencia pública***

La Ley del estado de Jalisco define a la misma como:

La comparecencia pública es el mecanismo de participación y democracia deliberativa mediante el cual los habitantes del Estado o un Municipio dialogan y debaten con los funcionarios públicos del Estado o los municipios para solicitarles la rendición de cuentas, pedir información, proponer acciones, cuestionar y solicitar la realización de determinados actos o la adopción de acuerdos.





En estos ejercicios la ciudadanía puede:

- I.** Solicitar y recibir información respecto a la actuación del Gobierno;
- II.** Solicitar la rendición de cuentas sobre determinados actos de gobierno;
- III.** Proponer a las personas titulares de las dependencias la adopción de medidas o la realización de determinados actos;
- IV.** Informar a las y los funcionarios públicos de sucesos relevantes que sean de su competencia o sean de interés social;
- V.** Analizar el cumplimiento de los programas, planes y políticas públicas; y
- VI.** Evaluar el desempeño de la administración pública.

Y según la misma ley la pueden solicitar una comparecencia pública al menos el 0.1 por ciento de los habitantes de la demarcación territorial donde tenga competencia la autoridad de la que se solicite

la comparecencia, de acuerdo al último censo realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

En estricto sentido, pareciera que este mecanismo entorpecería la labor del gobierno, porque en todo caso viviría compareciendo ante la población, sin embargo ese es un argumento falso. Este tipo de mecanismos, como la comparecencia pública y la ratificación de mandato, provocan que los gobiernos sean más eficientes, porque les gana la vergüenza política y están orillados a gobernar bien, a tomar en cuenta a la gente, a no ser obras mal diseñadas o mal pensadas y cuando tomen una decisión que las ciudadanas y los ciudadanos consideren que es errónea, serán llamados a rendir cuentas sobre esa decisión.

Este mecanismo también permitiría que la ciudadanía llame a rendir cuentas, por ejemplo, al titular de seguridad pública porque en su colonia hay un robo cada mes, o al titular de movilidad porque los semáforos no sirven, que den explicaciones, que rindan cuentas y además, escuchando a la ciudadanía se diseñen las

mejores propuestas para solucionar los problemas.

Es, entonces, desde lo local, desde lo municipal, cuando los gobiernos deben procurar la rendición de cuentas más cercana con la ciudadanía, porque ahí en el municipio, en las calles, en los postes de luz, en el alumbrado público, en el bacheo, cuando debe sentir que la democracia funciona, de lo contrario, las ciudadanas y los ciudadanos muestran insatisfacción con la democracia. Si los gobiernos locales promueven mecanismos de rendición de cuentas tendrán un impacto fundamental en la satisfacción por la democracia de la población en general.

### ***V.- Ratificación y revocación de mandato.***

Estos dos mecanismos de rendición de cuentas cumplen una función elemental de sanción en el ciclo de rendición de cuentas al que nos hemos referido (información justificación y sanción)

Como se definía en las primeras páginas de este manual, la revocación de

mandato es solicitada por un porcentaje de ciudadanos inconformes con la gestión y que buscan revocar el mandato y la ratificación de mandato es solicitada por el gobernante para someterse al escrutinio de la ciudadanía.

**Revocación  
de mandato:**  
solicitada por  
**ciudadanía**

**Ratificación  
de mandato:**  
solicitada por  
**gobernante**

Así la ratificación de mandato es un ejercicio de rendición de cuentas y participación ciudadana.

En congruencia con este ejercicio que se realiza desde 2011 en Tlajomulco, los Diputados Federales de Movimiento Ciudadano, presentaron una iniciativa para que la Revocación de Mandato esté en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y que hasta 2019 se define como constitucional.

La ratificación de mandato es un ejercicio que consiste en preguntarle a la ciudadanía la continuidad o no de la/el titular de la presidencia municipal, por ello es un mecanismo innovador e incómodo para actores políticos y partidistas que se oponen a la participación ciudadana, a la cultura de hacer las cosas de cara a la ciudadanía. Son escasos los gobiernos locales (entre ellos los de Movimiento Ciudadano) quienes se han sometido a ejercicios similares; la pregunta que se realiza

a la población es sencilla y versa en el siguiente sentido:

“¿Desea que el alcalde permanezca en el cargo?”

Si la respuesta es sí, la/el titular de la presidencia municipal termina el periodo de su cargo, pero para que el ejercicio sea confiable se debe cumplir con una condición reglamentaria y así lo establecen los reglamentos municipales aprobados por los Ayuntamientos gobernados por Movimiento Ciudadano, la/el titular de la presidencia municipal debe firmar su renuncia y dejarla como garantía de que cumplirá la voluntad de la ciudadanía.

Este ejercicio ha sido aplicado en 2011, cuando el gobierno de Enrique Alfaro, en Tlajomulco, fue ratificado por el 96% de ciudadanos que participaron, después en 2014, los gobiernos de Puerto Vallarta y de nueva cuenta Tlajomulco, fueron ratificados, en 2017, todos los gobiernos de Movimiento Ciudadano se sometieron

a ese ejercicio, lo que representa que el 63% de la población en Jalisco decidió sobre si la/el titular de la presidencia municipal permanece o no en el cargo.

Una vez que fueron mayoría en el Congreso y con gobernador en la silla, se presentó la reforma constitucional local para plasmar estos mecanismos en la legislación local. Cabe mencionar que aunque la ciudadanía ha presentado solicitudes de revocación de mandato en Jalisco, ninguna ha prosperado.

Así lo define Movimiento Ciudadano:

“En Movimiento Ciudadano asumimos que es necesario y urgente que se le restituya al ciudadano el poder que legítimamente le pertenece: si el ciudadano elige, el ciudadano manda. El buen funcionario logra que el ciudadano le ratifique su confianza; pero el mal servidor público, el que engaña, traiciona, derrocha y roba a la ciudadanía que lo eligió, debe ser destituido.”



*La rendición de cuentas, va muy alineada a un concepto poco utilizado en la política en México, la vergüenza política*

### **¿Por qué la ratificación de mandato es un mecanismo de rendición de cuentas?**

Esta pregunta es fundamental para promover los mecanismos de rendición de cuentas, y es que una autoridad electa sea capaz y se someta a estos ejercicios habla de una autoridad que está dispuesta a que los ciudadanos califiquen su trabajo, se pone en el banquillo de los acusados y con argumentos les dice las acciones que realizaron y las acciones pendientes; la ciudadanía tendrá que hacer un balance para ver si otorga o no la confianza al funcionario.

La rendición de cuentas, va muy alineada a un concepto poco utilizado en la política en México, la vergüenza política. Tener vergüenza política es reconocer cuando un acto es negativo y cuando se tiene que pagar por él. Para entenderlo

mejor, las y los gobernantes corruptos, que se enriquecen a costa del erario público y que desvían millones de pesos para el patrimonio personal y luego deciden postularse a otro cargo no tienen ni un centímetro de vergüenza política, no les da vergüenza robar y que los vean y los acusen; así la lista es grande: Javier Duarte, Roberto Borge o Humberto Moreira.

Someterse a la ratificación de mandato es tener vergüenza política, es ser capaz de reconocer errores, aciertos y ponerse a disposición de la ciudadanía.

### **VI. Los recorridos conjuntos.**

De acuerdo al Reglamento Municipal de Tlajomulco, los recorridos conjuntos son los mecanismos de participación ciudadana de democracia interactiva y rendición de cuentas, donde los habitantes del

Municipio y las entidades gubernamentales se trasladan a uno o varios sitios en el territorio municipal para constatar situaciones que les afectan o les pudieran afectar con el objeto de adoptar medidas, la realización de determinados actos o la ejecución de acciones sociales.

Este mecanismo es de mucha utilidad para los vecinos y población en tanto que permite ubicar las problemáticas y exigir la rendición de cuentas in situ; es decir, en el lugar donde ocurren las situaciones que afectan o inquietan a la ciudadanía, esto permite un acercamiento entre servidores públicos, autoridades y población en general y permite que la ciudadanía tome carta en los asuntos y espacios públicos más inmediatos.

### ***VII.- Las audiencias públicas.***

En ese mismo reglamento, se señala que la audiencia pública es el mecanismo de participación ciudadana de democracia interactiva y de rendición de cuentas a través de la cual los habitantes del Municipio podrán:

- I.- Solicitar y recibir información respecto a la actuación de las entidades gubernamentales;
- II.- Informar a las entidades gubernamentales de sucesos relevantes que sean de su competencia o de interés social; y
- III.- Analizar el cumplimiento de los planes y programas del Municipio.



Con este mecanismo los ciudadanos disponen de mayores capacidades para ser informados sobre la actuación de las entidades gubernamentales y sobre los planes y programas del municipio.

### ***VIII. Glosas ciudadanas***

En Jalisco, se implementó un mecanismo distinto para rendir cuentas: la glosa ciudadana. Este ejercicio se describe de la siguiente manera:

“La glosa ciudadana es un formato inédito de rendición de cuentas en México, donde el titular del Poder Ejecutivo dialogará con un grupo amplio y plural de ciudadanos luego de haber entregado el Informe por escrito al H. Congreso del Estado de Jalisco, tal como lo marca la Constitución, el 1 de febrero del año en curso.”

El mecanismo de rendición de cuentas es un foro donde el gobernador o titular del ejecutivo municipal, auxiliado por todo su gabinete recibe el análisis y cuestionamientos de académicos sobre el estado que guarda la administración del estado o municipio.

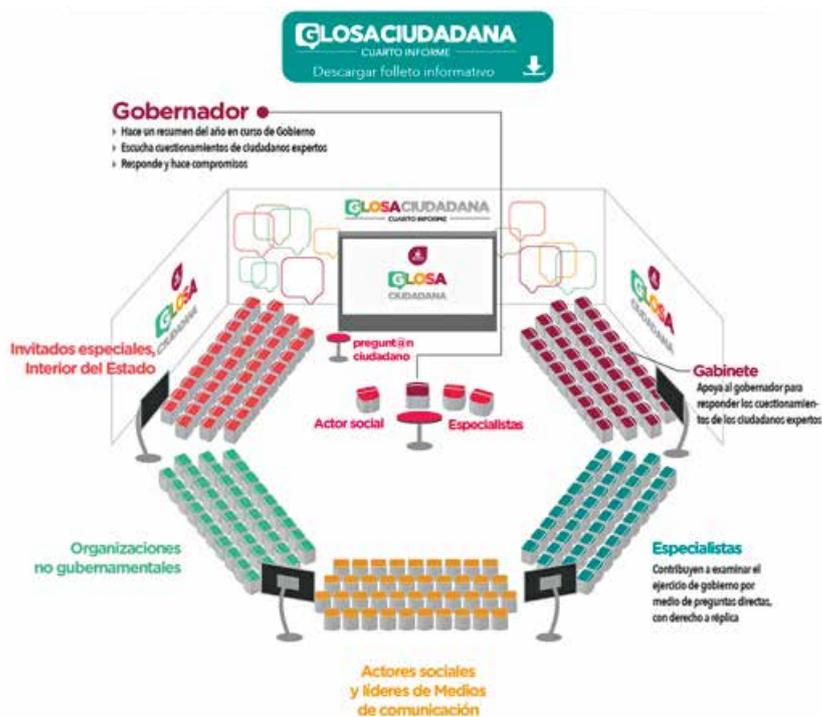


Imagen 3. Mapa de Glosa Ciudadana. Caso Jalisco

El mecanismo de la glosa ciudadana, es el siguiente:

“El formato de la glosa ciudadana será franco, respetuoso y transparente. Además del grupo de ciudadanos participantes, el evento será abierto a los medios de comunicación para su cobertura y

transmisión simultánea. La mecánica de la glosa ciudadana consistirá en una sucinta presentación por parte del gobernador, seguida de la intervención de un grupo de expertos y actores locales, en la que estará presente el gabinete en pleno para dar respuesta a las intervenciones.”

### **Glosas académicas**

En ese mismo sentido, el titular del ejecutivo municipal o estatal puede someterse a un ejercicio de glosa académica donde miembros de la academia, investigadores de universidades y profesores analicen tema por tema el estado que guarda el municipio o el estado.

En el caso estatal, un buen recinto para realizarlo es el Congreso del Estado y municipal el cabildo del ayuntamiento.

## ***IX. Redes sociales y rendición de cuentas***

Finalmente, existe en nuestros tiempos una juez implacable de las acciones de las personas y los gobiernos. Las llamadas redes sociales que resultan ser un mecanismo de rendición de cuentas que puede implementar el gobierno municipal (a manera de interacción con la ciudadanía); o bien pueden ser usadas por la ciudadanía para exponer y hacer del conocimiento público su malestar e inconformidad sobre la actuación de sus autoridades y servidores públicos.

Hay una relación intrínseca entre la rendición de cuentas y la comunicación política. La comunicación política según Dominique Wolton, es ese concepto que define la relación entre gobernantes, medios de comunicación y gobernados. Al hablar de redes sociales hablamos de la relación que existe entre usuarios, el medio de comunicación, ya sea Facebook



o Twitter, y gobernantes. La rendición de cuentas es un proceso constante de comunicación; porque se trata de gobernantes utilizando medios de comunicación para rendir cuentas a gobernados.

Las redes sociales se han convertido en el mecanismo perfecto para rendir cuentas sin que los costos sean elevados y el efecto sea más eficiente. Las redes sociales se han convertido en el mecanismo perfecto para rendir cuentas, todos los días. El reto es saber utilizar las redes sociales como una herramienta de gobierno que no solamente permita mantener una comunicación permanente con la ciudadanía, sino que sea una herramienta para rendir cuentas.

Las autoridades tienen que utilizar las redes sociales no para informar sobre

eventos o publicar videos para mejorar su gestión, se debe ver el uso de las redes sociales con una visión desde la rendición de cuentas: decirle a la población lo que se está haciendo, escucharla, interactuar con ella y tomar en cuenta sus comentarios.

En el Reglamento de Participación Ciudadana de Tlajomulco se hace alusión a las **plataformas virtuales**; como mecanismos de participación de democracia interactiva y corresponsabilidad ciudadana, mediante los cuales se abren espacios a través de los medios electrónicos para: I.- La recepción permanente de reportes, comentarios y propuestas por parte de la ciudadanía en general y comunicar su atención por parte de las entidades gubernamentales; II.- La realización

de acciones sociales a cargo de las entidades gubernamentales; III.- La evaluación del desempeño de la función pública y la prestación de los servicios públicos; y IV.- La generación de estadística e información en general en tiempo real.

Aquí presentamos algunos ejemplos de cómo las redes sociales pueden servir para rendir cuentas y no sólo se trata de una herramienta innovadora, juvenil o moderna sino indispensable para un gobierno en el siglo XXI.



No solamente se trata de publicar una foto y explicar la actividad, para que el uso de las redes sociales sea eficiente y

rinda cuentas se deben ofrecer datos y abrir el diálogo con la ciudadanía y la población en general. En este caso, se informa cantidades de inversión para reparación de calles.



No se trata solamente subir los datos y el mensaje, sino escuchar, interactuar y responder a cualquier duda, como en el caso anterior, donde la cuenta del gobierno de Guadalajara, resuelve dudas, aclara y ofrece información completa a la ciudadanía. Hay autoridades y gobiernos que utilizan las redes sociales sólo para publicar fotos personales sin considerar que puede ser una herramienta fundamental para mantener una comunicación cercana con la población y un ejercicio de constante rendición de cuentas.

**PASO X**

## EL CABILDO COMO ESPACIO PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS

El cabildo es un espacio de deliberación en el que representantes populares deben lograr el bien común a través de la generación de consensos, entendiendo que quienes lo integran responderán a lo que marque la ideología de la fuerza política a la que representan. A pesar de la correlación de fuerzas es de suma importancia que haya estabilidad, por lo tanto, la dirección del cabildo se debe guiar con base en los procedimientos establecidos en el marco jurídico y en criterios básicos para la construcción del diálogo, la discusión y la toma de decisiones.

La rendición de cuentas en el cabildo es prioridad para que el gobierno camine en la dirección correcta. Este espacio exige que los poderes representados

sean receptivos a las exigencias técnicas dejando de lado el factor político o individual, es decir, un contexto de reciprocidad, en el que el centro sean los ciudadanos y su bienestar, de lo anterior surge la necesidad de diseñar un esquema que permita que las deliberaciones funcionen con eficacia asegurando la funcionalidad institucional.

Es fundamental también que la rendición de cuentas en el cabildo exista como garante de la institucionalidad, ya que será este un actor fundamental para generar un consenso general, ya que de él emanan acuerdos de los que depende el futuro del gobierno.

Dicho lo anterior, es digno reconocer que la proactividad del cabildo la funda-



menta la rendición de cuentas, ya que es lo que permite que existan las condiciones de supervisión, vigilancia y evaluación, en los que se podrá justificar el debido proceso de los integrantes de dicho órgano, pero, sobre todo, las dinámicas que permitan llevar a cabo acciones internas y externas del cabildo a favor de la rendición de cuentas.

El cabildo se convierte en ese espacio de representación ciudadana más cercana que existe. Por ende, el titular de la Presidencia municipal, los titulares de las Regidurías del Ayuntamiento, y las personas titulares de la Sindicaturas se convierten

en esos representantes más cercanos. **El cabildo en México no ha cumplido esas funciones de representación, en la mayoría de los casos el titular de la regiduría del Ayuntamiento pasan inadvertidos, sobre todo cuando son de oposición.**

Para evitar esa inoperancia, se han tomado algunas medidas como la del titular de la Regiduría del Ayuntamiento electos por el principio de mayoría relativa, aplicada en Nayarit, por ejemplo, busca aumentar la representación y eficiencia de esas autoridades. Sin embargo, en la gran mayoría del país no existe mecanismo y las/los titulares de las regidurías del



*El titular de la Presidencia municipal, los titulares de las Regidurías del Ayuntamiento, y las personas titulares de la Sindicaturas en conjunto deben convertirse en el espacio máximo de rendición de cuentas*

Ayuntamiento se comportan lejanos a los ciudadanos, sin hacer cumplir el mandato máximo del municipalismo que es la cercanía con la ciudadanía y la población en general.

El titular de la Presidencia municipal, los titulares de las Regidurías del Ayuntamiento, y las personas titulares de la Sindicaturas en conjunto deben convertirse en el espacio máximo de rendición de cuentas, por lo que los gobiernos municipales deben promover mecanismos donde cada una de las autoridades rindan cuentas sobre:

- Su Agenda pública
- Su Plan de trabajo
- Sus actividades dentro de las comisiones
- Los foros o eventos donde han escuchado a los ciudadanos a través de los mecanismos de rendición de cuentas
- La gestión de soluciones de las inquietudes y demandas de los ciudadanos

Además de procurar esos informes, el cabildo debe incentivar momentos donde los regidores del Ayuntamiento escuchen a la ciudadanía.

En ese sentido, algunos de los mecanismos que se han legislado en los gobiernos de Movimiento Ciudadano y en Jalisco, por ejemplo, es el mecanismo de Cabildo Abierto, que se puede describir según el reglamento de Participación Ciudadana, de la siguiente manera:

“El Ayuntamiento podrá acordar el desarrollo de sesiones abiertas, las cuales podrán realizarse en las agencias, delegaciones, fraccionamientos, condominio, colonia o barrio, como mecanismo de participación ciudadana de democracia interactiva con el objeto de conocer los planteamientos que realicen los ciudadanos con relación a las condiciones en que se encuentran sus barrios, colonias, fraccionamientos, demarcaciones territoriales, zonas o el Municipio en general, solicitarle la rendición de cuentas, pedir información o proponer acciones sociales de beneficio común para los habitantes del mismo.”

Esos momentos permiten a las ciudadanas y los ciudadanos llamar a cuentas a sus autoridades, sobre los problemas públicos y cotidianos de cada uno de ellos. Aquí tenemos que hacer una diferencia fundamental, CIMTRA evalúa que las sesiones de los ayuntamientos y comisiones sean públicas y abiertas. Algunos funcionarios públicos tienen la visión errónea sobre estos dos conceptos.

Públicas significa que cualquier ciudadano puede ver, escuchar y enterarse de lo que pasa en las sesiones, a través de la

transmisión en vivo en redes sociales o porque se le permite el acceso al lugar donde se lleva a cabo la sesión, pero no tiene ni voz ni voto.

Abiertas significa que además de públicas, el ciudadano puede participar en las sesiones, mediante la voz, colocar asuntos en el orden del día o llamar a cuentas al alcalde, a los regidores del Ayuntamiento y a los Síndicos dentro de la sesión.

Tener en una reglamentación municipal qué sesiones son públicas no es un cabildo que rinda cuentas, sino un cabildo que publica la información. Se trata entonces de que la máxima estructura municipal sea ejemplo de apertura y rendición de cuentas, para esto es fundamental la voluntad política de las autoridades que conforman el Ayuntamiento, de todas las fracciones, empezando por los que gobiernan.

En ese sentido, los primeros pasos para convertir al cabildo en un lugar de rendición de cuentas son:

- Reglamentar que las sesiones de cabildo sean abiertas.
- Garantizar mecanismos de cabildo abierto.
- Procurar espacios donde ciudadanas y ciudadanos y titulares de las regidurías dialoguen.
- Reglamentar que las personas titulares de las regidurías estén obligados a rendir cuentas.

Así, el cabildo se convertirá en ese espacio de comunicación entre gobierno y sociedad, más cercano, que rinda cuentas y que represente a las ciudadanas y los ciudadanos.



## PASO XI

# ALGUNAS PRÁCTICAS INTERNACIONALES

## Perú

### *Veedurías ciudadanas*

Un mecanismo de rendición de cuentas utilizado en Perú son las veedurías ciudadanas que son:

“Un mecanismo de participación social a través del cual representantes de instituciones de la sociedad civil se agrupan con el fin de hacer seguimiento al cumplimiento de obligaciones, compromisos, competencias y funciones de las entidades públicas” (OSCE, 2017)

Este tipo de veedurías se podrían asimilar a las contralorías ciudadanas o a los organismos de control que exige CIMTRA para vigilar el desempeño de la administración local y la ejecución de políticas públicas.

## Barcelona

El gobierno de Barcelona tiene cinco buenas prácticas en materia de rendición de cuentas que son dignas de rescatar y replicar:

- Buzón ético y buen gobierno
- Presupuesto abierto
- Agenda de la alcaldesa
- Transparencia colaborativa
- Defensora del pueblo

### *Buzón ético y buen gobierno*

Tiene el objetivo de detectar la mala praxis de funcionarios, garantizando la confidencialidad, se comunica de manera anónima y se garantiza un seguimiento a la comunicación; es decir, es un buzón donde los ciudadanos pueden denunciar a los funcionarios públicos que caen en actos de corrupción, que cometen irregularidades o no actúan acorde el código de ética, y la administración local tiene el deber de investigar y en su caso sancionar.

Esta práctica se cataloga como buena práctica en materia de rendición de cuentas, porque incentiva el buen desempeño de los funcionarios públicos y el buen uso de la función pública y los recursos, además los gobernantes se ponen a disposición de los ciudadanos para que ellos califiquen su comportamiento como ético o no ético.

Según el gobierno de Barcelona, este mecanismo surge para:

“favorecer el cumplimiento de los principios o las reglas éticas y de buen gobierno y administración que deben seguir los cargos electos y el personal al servicio de los órganos y las entidades municipales.” (Ayuntamiento Barcelona, 2017)

Este es un mecanismo ideado bajo un nuevo modelo de gobernar, la gobernanza y el gobierno abierto, donde la colaboración entre gobierno y ciudadanos es permanente, todas las acciones de la autoridad municipal deben conducirse bajo ese legado, cuando se habla de este modelo de gobernar: así lo percibe también el ayuntamiento de Barcelona:

“Se trata de un canal seguro y bidireccional que promueve la colaboración entre la Administración municipal y las personas para cultivar los valores éticos en la gestión pública a través de la participación.” (Ayuntamiento Barcelona, 2017)

Este buzón busca establecer comunicación directa entre ciudadanos y funcionarios públicos para garantizar mejoras en la función pública y para establecer la rendición de cuentas de manera directa e individualizada. Cuando quieres iniciar una comunicación se pide que se presenten pruebas o documentos adjuntos para que el Ayuntamiento pueda verificar lo que se comunica.

En una segunda instancia te pide que te identifiques y aportes datos para que la comunicación se establezca directa y para

comprobar que eres o habitas en Barcelona; los datos son: nombre y apellido, NIF o número de pasaporte, dirección electrónica y teléfono.

En un tercer momento, lo que me parece más clave, son las condiciones y reglas de uso, donde entre otras cosas deja claro para qué sí es ese mecanismo de rendición de cuentas y para qué no es, lo más importante es que establece como regla principal que este mecanismo no sea utilizado solo por molestar al funcionario público, por ofender o por criticar sino que sea un mecanismo de colaboración:

“No se pueden formular comunicaciones con una finalidad diferente de la prevista a las normas reguladoras del buzón, que vulneren los derechos fundamentales al honor, a la imagen y a la intimidad personal y familiar de terceras personas, que sean contrarias a la dignidad de la persona o que lesionen la legislación de protección de datos de carácter personal.” (Ayuntamiento Barcelona, 2017)

Por último, se manifiesta que se aceptan condiciones y reglas de uso. Después de enviar la comunicación se genera un número de seguimiento, con el cual, en el mismo sitio puedes saber en qué momento se encuentra la comunicación, cómo será atendida, fechas, plazos y demás información necesario.

Sin duda, un mecanismo novedoso de rendición de cuentas individualizada.

## Presupuesto abierto

Otra manera novedosa de rendir cuentas es el mecanismo utilizado para reportar ingresos y gastos. Una gráfica que parece bastante sencilla, pero de gran utilidad. Se muestra por el lado izquierdo los ingresos en una gráfica que presenta el porcentaje que representa cada uno de los ingresos en total, el ciudadano puede navegar y conocer origen exacto, cantidades y porcentaje.

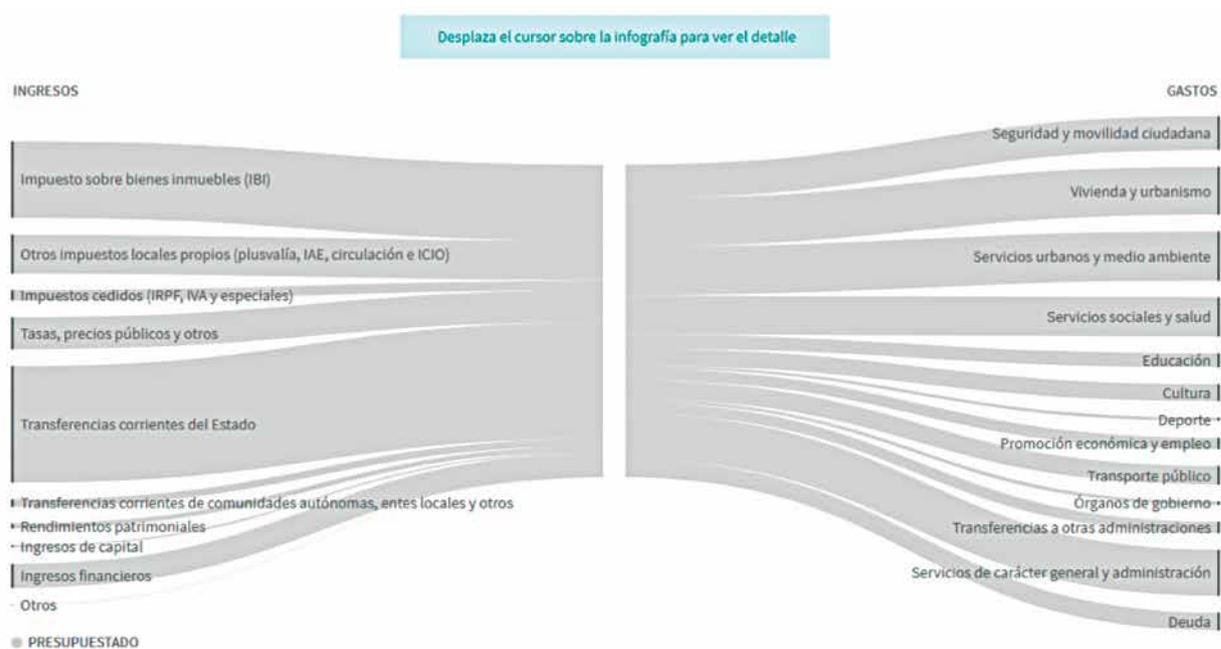


Imagen Presupuesto Barcelona.

Con este tipo de gráficas no sólo es evidente la voluntad política de rendir cuentas, sino que es innovador y cercano, al utilizar lenguaje ciudadano y gráficas que se puedan entender fácilmente sin necesidad de un traductor estadístico o con lenguaje complicado.

Por ejemplo de esa gráfica podemos concluir que el Ayuntamiento de Barcelona gasta más en 4 áreas:

- Seguridad y movilidad ciudadana
- Vivienda y urbanismo
- Servicios urbanos y medio ambiente
- Servicios sociales y salud

Y que sus dos principales fuentes de ingresos son:

- Impuestos sobre bienes inmuebles
- Transferencias corrientes del Estado

Con estos datos se puede analizar el ejercicio de gobierno del Ayuntamiento, y realizar algunas preguntas: ¿Por qué no gasta más Cultura? ¿Por qué depende tanto de las transferencias del Estado? ¿Cómo se puede hacer para fortalecer la recaudación municipal? ¿Cómo se puede hacer para gastar más en deporte?

De igual manera que el gobierno rinda cuentas así de claro, pone al escrutinio de la sociedad su actuar ya que el ciudadano podrá analizar que su gobierno invierte más en seguridad, pero la crisis de inseguridad no disminuye, o que una prioridad es la vivienda y el urbanismo y la calidad de los parques y jardines es mala; ahí el ciudadano, con una mirada crítica podrá descubrir desde ineficiencias gubernamentales hasta casos de corrupción o desvíos de recursos.

## Actividades de la alcaldesa

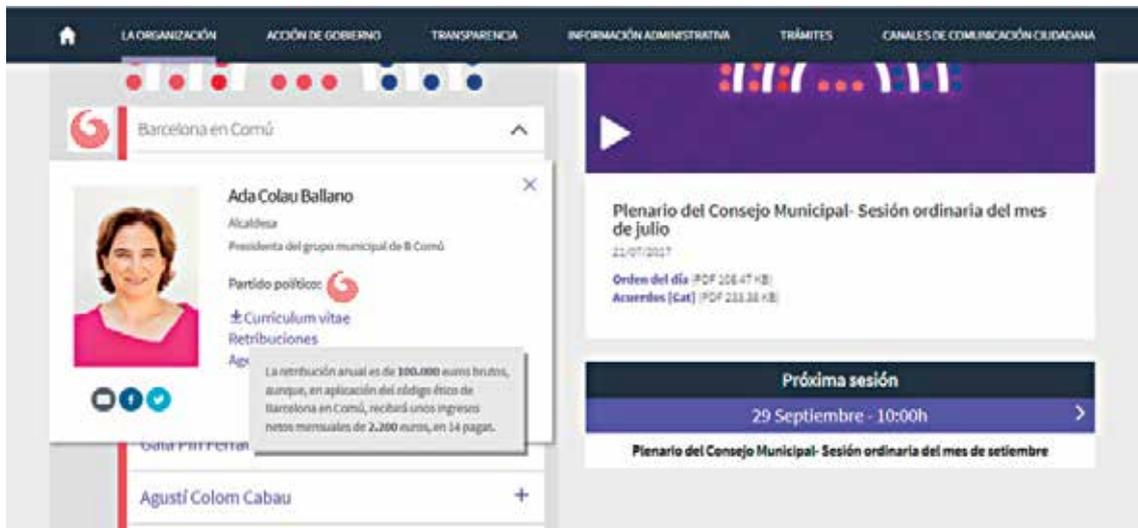


Imagen actividades alcaldesa.

Esta buena práctica ya se ha replicado en algunos ayuntamientos de México, como Guadalajara, este mecanismo informa sobre las actividades del titular del Ayuntamiento, publica su agenda personal, además de su Currículum, su sueldo e incluso el destino del mismo sueldo, lo que es un avance en rendición de cuentas, la alcaldesa de Barcelona pública que un porcentaje de su sueldo lo dona, por una política de austeridad. Además en este sitio sobre la alcaldesa se publica sus intervenciones en sesión de cabildo, su trayecto y un blog donde la alcaldesa comparte posturas sobre temas.

Una buena práctica para que también el titular del gobierno, a título personal, rinda cuentas.

### **Transparencia colaborativa**

Una de las características a tractivas del sitio web de Barcelona es una leyenda donde solicita a los ciudadanos que señalen la información que hace falta o que los ciudadanos necesitan y no está publicada; este es un ejercicio de transparencia colaborativa, que después se vuelve en transparencia focalizada, el objetivo de este tipo de prácticas es reducir las solicitudes de información; algunos gobiernos locales informan logros de transparencia porque respondieron cientos o miles de solicitudes de acceso a la información, lo más importante sería no recibir solicitudes de información porque toda la información se encuentra publicada y de fácil acceso para ciudadanos.

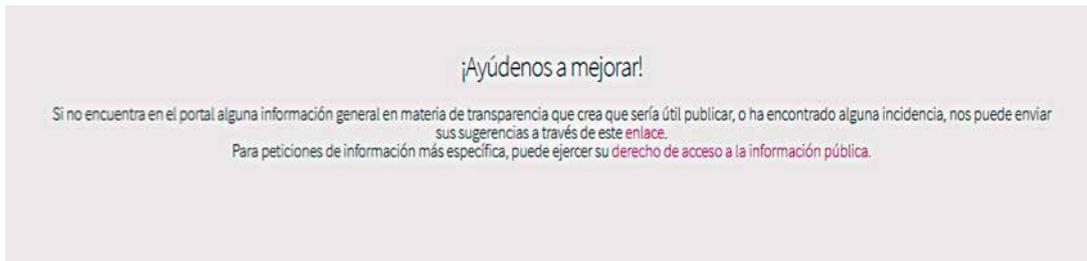


Imagen transparencia colaborativa.

### **Defensora del pueblo**

El ayuntamiento de Barcelona fortalece a la figura denominada como síndico o sindica, que en México hace las funciones legales del Ayuntamiento: en Barcelona la denominan la defensora del pueblo, que es un canal de comunicación entre ciudadanos y gobierno para que este último rinda cuentas de sus acciones. La síndica recibe quejas, les da seguimiento y se convierte en la defensora del pueblo ante el gobierno, sus errores, sus omisiones y sus abusos.

Este canal puede ser de mucha utilidad para evitar casos de abuso de poder, de corrupción, de daño o perjuicio a los derechos humanos y para consolidar un buen gobierno; esta figura debe dotarse de la suficiente autonomía para actuar con mano firme contra los abusos del gobierno, pero también debe crearse gracias a la voluntad política de la autoridad que dote de estructura y de recursos humanos y financieros para su funcionamiento.



Imagen defensora del pueblo.

Este apartado de exposicin de buenas prcticas tuvo el objetivo de incentivar la innovacin y creatividad gubernamental para rendir cuentas, no solo se trata de imitar o emular, se trata de evaluar el contexto, los recursos, incentivar la voluntad poltica, activar el carcter innovador de los gobernantes y producir ms y mejores mecanismos y canales de rendicin de cuentas entre gobernantes y gobernados.



**PASO XI**

## LA IMPORTANCIA DE LA ÉTICA EN LA ACTUACIÓN DE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES

• Qué es la ética? Sustantivamente la ética son esos valores que le dan dignidad a toda persona, que le dan integridad; son valores que prevalecen independientemente de nuestra situación social, de raza, de país de origen son elementos que le dan cohesión a las comunidades y pueblos. La libertad, la paz, la solidaridad, la honradez, son elementos éticos que son intransferibles, no negociables, esa es la esencia de la ética.

Cuando se trasladan estos valores éticos a la escala pública, entonces adquieren otro sentido, un sentido más robusto, entonces la ética pública es aquel esquema de valores no negociables en el que las autoridades locales se someten bajo elementos de contrapesos, controles so-

ciales, transparencia, rendición de cuentas sobre sus actos, tanto en el uso de los recursos públicos y la toma de decisiones.

La ética debe ser el fundamento principal para que la rendición de cuentas sea una realidad. En el ámbito local históricamente se han tenido carencias considerables en este aspecto, a falta de marcos institucionales y jurídicos que obliguen al aparato de gobierno a fomentar en sus prácticas los principios éticos correspondientes para la construcción efectiva de un escenario dónde las instituciones locales puedan funcionar con apego a los preceptos legales.

La ética es un referente para que los gobiernos locales en su actuar puedan tener índices de legitimidad ante gobernados,



*No hay valores en la política, por lo que uno de los principios básicos de los políticos modernos debe ser dignificar la política y hacer política con valores*

considerando que las dinámicas sociales demandan apertura y transparencia. Que los gobiernos locales adopten esta lógica, significaría una oportuna comprensión del contexto social, además de que estarían comprendiendo que la reciprocidad se debe imponer en dichas dinámicas.

Si bien es cierto, la descentralización del Estado representa múltiples desafíos, es un incentivo para encontrar oportunidades, entre la que destaca, la lógica de un gobierno abierto, mismo que implica, gestión de un marco de ética que regule la participación de las personas en los procesos públicos, dicho modelo permite desactivar prácticas clientelares, y corruptas, pero es incentivo fundamental para lograr el involucramiento de la ciudadanía, así como la construcción de proyectos colectivos que impacten en el bienestar de la comunidad (Bonivento, 2016).

Luis Villoro (Villoro, 1999) afirmaba hace algunos años que México vivía en una crisis muy honda, un momento de crisis, donde los viejos valores que habían animado la vida social y política están puestos en entredicho, incluso dejados de lado. Continuaba su reflexión Villoro, afirmando que la justicia social estaba en crisis por los sistemas que mantienen el poder en nuestro país; hoy es

una realidad constante. **No hay valores en la política, por lo que uno de los principios básicos de los políticos modernos debe ser dignificar la política y hacer política con valores.**

Buscar la justicia social, buscar la paz y tener vergüenza política es fundamental para que exista un gobierno éticamente responsable. Rendir cuentas es una actitud ética, de alguien que busca dignificar la política. Aunque parezca que se habla de una utopía, hay ejemplos de gobiernos que han decidido gobernar con vergüenza y con ética política, como el caso de Pepe Mujica en Uruguay. **La vergüenza y la ética son imprescindibles en un gobierno que busca rendir cuentas.**





## CONCLUSIONES

La rendición de cuentas tiene en esencia tres maneras de prevenir y corregir los abusos del poder: obliga a las autoridades a abrirse a la inspección pública; lo fuerza a explicar y justificar sus actos, y lo supedita a la posibilidad de ser sancionados.

La rendición de cuentas se contrapone al ejercicio mudo, opaco y unilateral del poder. La rendición tiene en la información, la transparencia, la explicación abierta de los motivos y las razones sus elementos aliados. La rendición de cuentas tiene su esencia en el diálogo crítico, un proceso interactivo, un ir y venir de preguntas y respuestas, de argumentos y contra-argumentos.

La rendición de cuentas debe ser una actitud de un gobierno abierto a la posibilidad de la crítica ciudadana, a informar, a dar conocer sus acciones y esperar una interacción crítica de la ciudadanía. Rendir cuentas implica una política gubernamental transversal y permanente, no es una moda, o no tiene que ver con las agendas unipersonales: “Hoy rindo cuentas y mañana no, y lo hago con mecanismos unidireccionales y verticales”. Los gobiernos locales deben rendir cuentas en todo momento, para así consolidar el nuevo modelo de gobernar: la gobernanza. Gobernar con la ciudadanía.

Las autoridades locales no pueden solas enfrentar los asuntos públicos, necesitan de las capacidades, habilidades y sabiduría de las y los ciudadanas y ciudadanos; si se les otorga información, se es un gobierno transparente y se rinden cuentas de manera sistemática, la ciudadanía estará dispuesta a gobernar junto con el gobierno, de lo contrario no solamente no estará dispuesta sino que se opondrá al trabajo y a las acciones gubernamentales.

En la actualidad existen diferentes mecanismos para rendir cuentas que no necesitan mayor inversión:

- Reformar y/o crear reglamentos municipales a favor de la transparencia, la participación ciudadana, la rendición de cuentas.
- Utilizar las redes sociales como canal para rendir cuentas
- Hacer comparecencias públicas, cabildos abiertos, itinerantes hacia las comunidades.
- Someterse a ejercicios ciudadanos como la ratificación de mandato.

Lo que en realidad se convierte en la inversión más fuerte es la de transformar la cultura política del municipio a favor de la opacidad; sustituirla por una cultura de la transparencia, de la vergüenza, de la congruencia y voluntad política para ser un gobernante que rinda cuentas y hacer cumplir el mandato constitucional del Artículo 39, donde se afirma que el máximo soberano es el pueblo y si el pueblo pone, el pueblo también puede quitar a sus autoridades.

Es importante que las autoridades locales de Tlajomulco de Zúñiga piensen en cómo construir y fortalecer mecanismos y espacios de rendición de cuentas que favorezcan la presencia de la ciudadanía en las acciones y decisiones sobre los asuntos públicos. En ese sentido, Movimiento Ciudadano tiene muchas experiencias en la materia que pueden ser retomados por sus autoridades locales. Se trata de construir buenas prácticas que sirvan de referencia a escala nacional. Es importante que las autoridades locales de Tlajomulco de Zúñiga se asuman como promotoras y defensoras de los espacios y mecanismos de rendición de cuentas.



## TAREAS

Después de leer y estudiar este manual, es momento de aplicar los conocimientos y coadyuvar a convertir al municipio como un espacio de representación legítima, de participación y de rendición de cuentas.

### *Ejercicio 1.*

Redacta con tus propias palabras que es para ti la rendición de cuentas y cómo puedes ayudar a implementarla en tus actividades cotidianas como servidor público.

¿Qué propondrías para que la ciudadanía participe de manera más activa en los mecanismos de rendición de cuentas con los que dispone el Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga (Cabildo Abierto Cabildos itinerantes; Ratificación de mandato; Comparecencia pública)?

¿Qué nuevos espacios y mecanismos de rendición de cuentas propondrías para que la ciudadanía forme parte de la rendición de cuentas?

### *Ejercicio 2.*

De manera particular responde al siguiente decálogo de preguntas. Las respuestas servirán para fortalecer los mecanismos y prácticas de rendición de cuentas del Ayuntamiento:

1. ¿Dentro de tus funciones y responsabilidades se contempla el uso de redes sociales para rendir cuentas?
2. ¿Cómo servidor público tienes la posibilidad de reforzar los mecanismos de acceso a la información y transparencia para afianzar la rendición de cuentas?
3. ¿Consideras que se hace explícita la posibilidad de aplicar sanciones por parte de la ciudadanía a sus autoridades y servidores públicos que no cumplen con sus funciones y compromisos?
4. ¿Consideras que se contemplan espacios y mecanismos específicos para promover el diálogo y deliberación entre ciudadanía y gobernantes?
5. ¿El gobierno municipal contempla mecanismos innovadores de participación ciudadana y de rendición de cuentas?
6. ¿Se contemplan en algún reglamento el fortalecimiento de una cultura de rendición de cuentas en el municipio?
7. ¿Consideras que está claramente expuesto y asumido entre los servidores públicos del ayuntamiento el tema de la ética gubernamental y en su aplicación en el funcionamiento cotidiano del gobierno? De no ser así, ¿qué propondrías para que ello ocurra?
8. ¿Consideras que la vigilancia para dar seguimiento de promesas de campaña debe ser un aspecto que debe conocer toda la ciudadanía?, ¿Por qué?
9. ¿Cuál es tu mayor contribución cuando interactúas con la ciudadanía a favor de rendición de cuentas?

10. ¿Qué propondrías para fortalecer la confianza de la ciudadanía hacia los servidores públicos y las autoridades?

### **Ejercicio 3.**

Responde los siguientes casos y aplícalos con tus colegas.

#### **Caso 1. Casa de contratista.**

Eres titular del ejecutivo municipal y una investigación periodística con excelente oficio presenta un reportaje sobre la casa donde vive tu familia y en particular, tu esposa. La investigación periodística con pruebas y fotos evidencia que la casa de tu esposa, la construyó el contratista que más ha recibido contratos por asignación directa para la remodelación de parques y espacios públicos en tu administración. ¿Qué hay que hacer?, ¿cómo se debe rendir cuentas?

#### **Caso 2. El informe anual**

Es septiembre y hay que presentar el informe del estado en que se encuentra el municipio, en tu gabinete se encuentran tres posturas. 1. Rendir cuentas ante el cabildo. 2. Hacer un evento en la plaza pública y decir un discurso. 3. Proponen que algunos académicos y ciudadanos comenten el informe. ¿Cuál o cuáles mecanismos debes utilizar y por qué?

#### **Caso 3. Revocación de mandato**

Un grupo de ciudadanos presentó ante el Instituto Electoral la solicitud de revocarle el mandato al gobierno en el que perteneces,

el asunto es que no se han cumplido las promesas de campaña; en gran medida por el violento recorte presupuestal realizado en los últimos dos años. Sin embargo, la ciudadanía no ha tenido explicaciones sobre ello. ¿Qué mecanismo de rendición de cuentas podemos utilizar?, ¿cómo hay que actuar ante la solicitud de revocación de mandato?

#### **Caso 4. Redes sociales.**

En las redes sociales del Ayuntamiento las y los ciudadanos se quejan de manera constante, sólo señalan errores y exigen todo el tiempo explicaciones. Ante esa situación, el equipo de comunicación social ha decidido eliminar los mensajes negativos y bloquear a las personas que solo critican y piden explicaciones. Los comentarios que permanecen son los que aplauden al gobierno y todas sus acciones. ¿Cuál debe ser la política de las redes sociales institucionales para ser utilizadas como mecanismo de rendición de cuentas?, ¿es importante utilizar este mecanismo?





## Bibliografía

ACKERMAN, J. (2008) "Más allá del acceso a la información. Transparencia, rendición de cuentas y estado de derecho" CETA, IJ-UNAM, Siglo XXI, Cámara de Diputados; Universidad de Guadalajara; México.

BERRONES, R. U. (2016). Fundamentos políticos de la rendición de cuentas en México. *Scielo*, 37-55.

BONIVENTO, J. H. (2016). Diseño institucional para el gobierno abierto municipal . *Documentos de la administración pública y gestión estatal*, 101-125.

CUNNILL G. N. (2009) "Contraloría social y derechos sociales. El desafío de la integralidad, *Gestión y Política Pública*", Vol. XVIII, Núm. 1, 2009, pp. 3-37 CIDE, México.

LIPSET, S. (2016). Algunos requisitos sociales de la democracia: desarrollo económico y legitimidad política. En B. d. Latina, *Regímenes políticos. Orígenes y efectos* (págs. 39-94). Argentina, Banco de Desarrollo de América Latina.

LOMELÍ, D. V. (2016). Rendición de cuentas y gobiernos locales: retos y perspectivas, *Revista de la realidad mexicana*, 31-38.

MARTÍNEZ, R. E. (2015). El control ciudadano de los representantes y la rendición de cuentas, *Revista de derecho*, 1-30.

NERI, A. F. (2013). Reformas sin mejora; las leyes de fiscalización superior de Jalisco. *Scielo*, 97-130.

PERUZZOTTI, E. (2008). *Marco conceptual de la rendición de cuentas*, Argentina, Universidad Torcuato.

SÁNCHEZ, E. V. (2011). *Gestión Pública y Rendición de Cuentas: ¿Un enfoque basado en cumplimiento o en resultados?* México, Secretaría de la Función Pública.

SCHOLDER, A. (2007). *¿Qué es la rendición de cuentas?* México, IFAI.

UGALDE, L. C. (2002). *Rendición de cuentas y democracia: El caso de México*, México, Instituto Federal Electoral.

VILORO, L. (1999). El poder y el valor. Fundamentos de una ética política. *El poder y el valor. Fundamentos de una ética política* (págs. 1-6). Ciudad de México, UNAM.

LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, <https://congresoweb.congreso.jalisco.gob.mx/BibliotecaVirtual/busquedasleyes/Listado.cfm#Leyes>







CONTENIDO EDITADO POR:

Francisco Aguirre Arias  
Ricardo Jiménez González  
Carlos Aguirre Arias

DISEÑO EDITORIAL:

Jesús García Arámbula